



Gobierno
de
—
Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Diciembre 2024

Información Pública



Contenido

- ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE DICIEMBRE. • **3**
- DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES. • **4**
- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027. • **21**
- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DÍAS INHÁBILES DEL PERIODO VACACIONAL DE DICIEMBRE DE 2024. • **26**
- DICTAMEN RESPECTO AL INFORMA FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024. • **33**
- DICTAMEN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARTA EL EJERCICIO 2025. • **52**
- DICTAMEN QUE CONTIENE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS MUNICIPALES. • **179**
- DICTAMEN RESPECTO A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO Y RENOVACION Y RENOVACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. • **198**
- DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. • **209**

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 190, Ordinaria del mes de diciembre de 2024. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editor responsable: Brandon Rodríguez Barraza.



DICTAMEN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARTA EL EJERCICIO 2025.



Gobierno de Monterrey

TÍTULO CUARTO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 81. El ejercicio del presupuesto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y a las que emita la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias y será absoluta responsabilidad de los ejecutores del gasto aplicar dicho presupuesto para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Tratándose del Ayuntamiento y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes y serán responsables de dar cumplimiento.

Artículo 82. La Secretaría de Finanzas y Administración analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar las adecuaciones presupuestarias que estime pertinentes, con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenible.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 83. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 84. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de Fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 85. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás erogaciones. La Secretaría de Finanzas y Administración llevará un registro y control de los Fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal, sin menoscabo de que los titulares de dichos entes sean los responsables de su administración, de acuerdo con la normativa aplicable.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 110 de 119



Gobierno de Monterrey

Artículo 86. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 87. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 88. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

Artículo 89. Cuando la Secretaría de Finanzas y Administración disponga durante el Ejercicio Fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás Leyes Generales en la Materia. Tratándose de recursos excedentes de origen federal y/o estatal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación aplicable. Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Artículo 90. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría de Finanzas y Administración, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 91. El Ayuntamiento, los Organismos Descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 92. En caso de que durante el Ejercicio Fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 111 de 119



Gobierno de Monterrey

Municipios, el Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, aplicará las normas de disciplina presupuestaria de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En su caso, el Ayuntamiento y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas o la reforma a las normas vigentes en materia de disciplina presupuestaria.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 112 de 119



Gobierno
de Monterrey

TÍTULO QUINTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 93. Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el Ejercicio Fiscal 2025 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

Tabla 10. Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas Presupuestarios	
Total	9,396,576,234.03
No Programable	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	40,719,036.85
Movilidad Sostenible	96,621,314.68
Monterrey Verde	29,121,640.04
Gobierno que resuelve	112,340,147.72
Control y Vigilancia	61,422,847.18
Justicia Cívica	15,651,528.47
Servicios Públicos de Calidad	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	644,658,332.80
Administración eficiente de los recursos	946,071,025.13
Evaluación al desempeño	32,434,032.94
Gobierno Transparente	30,499,703.75
Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	26,432,060.39
Vialidad Segura	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	14,035,592.90
Protección Civil	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	1,346,492,911.30
ESCUDO al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes	6,661,932.26
Gestión Institucional	20,342,658.94
Difusión Institucional	193,425,334.19
Atención ciudadana	50,552,968.57
Asuntos Institucionales	267,261,065.47
Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento	17,295,571.82

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Fomento a la Cultura Regia	56,894,801.14
Fomento al Turismo	11,510,166.64
Impulso a la economía	44,000,441.33
Marca Monterrey	4,790,167.03
Obras Públicas Estratégicas	1,097,092,579.58
Salud Integral	419,174,674.90
Impulso a la Educación	66,902,583.40
Fomento al Deporte	76,863,996.37
Bienestar Social	47,295,295.56
Atención a la infancia	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	53,991,992.98
Atención a Adultos Mayores	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	39,078,448.74
Inclusión a personas con discapacidad	22,163,843.09
Asistencia Social y Voluntariado	20,673,697.36
Impulso a la juventud	22,000,000.00
Fortalecimiento a las Mujeres	27,000,000.00
Planeación Urbana	24,000,000.00
Distrito Tec	10,000,000.00
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	22,234,352.00
Participación Ciudadana	163,458,881.93
Mejora Regulatoria	3,697,332.52
Gobierno Digital	86,361,344.68

Artículo 94. Los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezcan la(s) Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal y/o la Secretaría Ejecutiva que tengan a cargo la coordinación, administración, evaluación y seguimiento de los Programas Presupuestarios. Los Programas Presupuestarios y su Administración será responsabilidad de los Ejecutores del Gasto.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de la MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 114 de 119



Gobierno de Monterrey

Artículo 95. La etapa de evaluación de desempeño de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto, es una atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

La Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva, coadyuvará con la Contraloría Municipal en coordinar y operar la etapa de seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del monitoreo y control al cumplimiento de las metas y objetivos planteados de los instrumentos de trabajo de planeación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Así mismo, los ejecutores del gasto deberán continuar y concluir con los resultados de las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones de desempeño del ejercicio evaluado, conforme a los procedimientos que para tales efectos establezcan la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva o en su caso la Contraloría Municipal.

Artículo 96. Los Ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar la MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron, así como, de informar trimestralmente conforme a los procesos establecidos por la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, los avances de ejecución físicos y financieros de sus respectivos Programas Presupuestarios.

Artículo 97. Los Ejecutores del Gasto serán responsables de integrar las reglas de operación de los programas presupuestarios que otorguen subsidios y que inicien su operación en el Ejercicio Fiscal que en este presupuesto se regula o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes. Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

Artículo 98. Todo anteproyecto de reglas de operación para programas presupuestarios deberá ser presentado a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos a más tardar el veintiuno de noviembre del año anterior al inicio de operaciones del programa presupuestario correspondiente. Tras su presentación, el anteproyecto será sometido a una revisión por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Una vez obtenido el visto bueno de ambas unidades administrativas mencionadas en el presente artículo, el

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 115 de 119



Gobierno de Monterrey

proyecto de reglas de operación será revisado por el R. Ayuntamiento, quien estipulará en su caso su aprobación.

Artículo 99. Será atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2025, que forma parte del PbR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 100. Las MIRs de los programas presupuestarios se encuentran en proceso de integración por parte de la Dirección de Planeación, Enlaces y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal, quien es el área responsable de coordinar los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, por lo que, para la formulación de este Presupuesto se consideraron los ante proyectos de los Programas Presupuestarios contemplados para el Ejercicio Fiscal 2025. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Considerando **SÉPTIMO** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 entrará en vigor el primero de enero del año 2025.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 116 de 119



Gobierno de Monterrey

ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2025, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual⁸⁴ y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual⁸⁵.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable⁸⁶.

ARTÍCULO OCTAVO. Lo dispuesto en el **artículo 89** queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

⁸⁴ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf

⁸⁵ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf

⁸⁶ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 117 de 119



**Gobierno
de Monterrey**
ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por un monto de **\$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)** monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** de acuerdo con los montos, las clasificaciones y especificaciones señaladas en el considerando **SÉPTIMO**.

TERCERO. Publíquese el considerando **SÉPTIMO** en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA**

**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE**

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 118 de 119



**Gobierno
de Monterrey**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE**

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 119 de 119



Gobierno de Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el Dictamen referente al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Como parte de las actividades necesarias para la aprobación del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, el Secretario de Finanzas y Administración, presentó a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso c), 66 fracción IV, 99, 100 fracción VII, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvieron diversas reuniones con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido, metodología, integración y aspectos relevantes del citado proyecto.

III. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IV. Cabe señalar que con fecha de 15 de noviembre de 2024, en Sesión Ordinaria este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2025** por un monto de **\$9,396,576,234.03** (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional) proyecto que no prevé la contratación de financiamiento.

Por lo anterior, y

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 1 de 119



**Gobierno
de Monterrey**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j); y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 1, 115, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción III inciso c), 66, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como lo señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, teniendo como fecha límite para tal acción el día 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. Que fueron brindadas a esta Comisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en cada uno de los rubros que lo integran, así como la exposición de motivos y consideraciones para su elaboración.

CUARTO. Que fueron celebradas mesas de trabajo con regidores y síndicos integrantes del Ayuntamiento, quienes colaboraron activamente en el diseño de la Proyección de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

QUINTO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

SEXTO. Que tomando en cuenta los considerandos anteriores, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente:

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 2 de 119



Gobierno de Monterrey

1. ENTORNO MACROECONÓMICO

La economía mexicana anticipa un crecimiento sólido y sostenido durante 2024 y 2025, impulsado por una sólida demanda interna y un entorno de inversión favorable¹. Por un lado, se espera que el consumo continuará aumentando debido a que cuenta con bases sólidas. Por ejemplo, de enero a octubre, la confianza del consumidor alcanzó el mayor nivel desde 2001, lo cual se explica por el buen desempeño de la mayoría de sus componentes. Tal es el caso del indicador de la situación económica actual y esperada del hogar, así como la posibilidad de compra futura de bienes duraderos. Aunado a lo anterior, el crédito al consumidor por parte de la banca comercial, que suele ser un indicador adelantado de la actividad económica, continúa con un buen dinamismo.

Asimismo, los indicadores del mercado laboral siguen mostrando un buen desempeño, aunque la creación de empleos se ha moderado. De enero a septiembre del presente año, la masa salarial real creció 6.8% anual² impulsada por dinamismo de los salarios y en un contexto en el que la tasa de participación laboral de 60.2% se ubicó por arriba de niveles pre-pandemia. Esto ha permitido que el mercado laboral no presente presiones salariales a pesar de que la tasa de desempleo se ubica en niveles mínimos desde que se tiene registro.

De igual forma, se prevé que la inversión mantendrá su tendencia positiva. Este desempeño será impulsado por el crecimiento de la demanda interna y el fortalecimiento de las cadenas productivas nacionales para satisfacer las nuevas tendencias de comercio global. La economía mexicana seguirá requiriendo construcción de fábricas, espacios industriales y comercios, así como de maquinaria para ampliar su capacidad productiva y equipo de transporte para movilizar el mayor volumen de producción local.

Por otra parte, continuarán disminuyendo los elementos que le restaron crecimiento a la actividad económica desde finales de 2023. Por ejemplo, desde junio de este año han disminuido las interrupciones logísticas y de producción que retrasaron la fabricación nacional y el envío de mercancías al exterior, como el cierre de caminos y paros técnicos por cuestiones climatológicas.

En cuanto a la inflación general, se anticipa que continúe con una tendencia a la baja. Diversos factores económicos, políticos y climatológicos podrían afectar la formación de precios relativos y generar volatilidad en el índice. No obstante, los indicadores más recientes muestran una disminución de las sequías, lo cual restará presiones a los productos agropecuarios, mercancías alimenticias y servicios relacionados a los alimentos. Cabe destacar que los menores choques de oferta en logística y producción beneficiarán los precios de las mercancías y los costos de servicios como los de transporte.

¹ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf, Pág. 17.

² Ibidem. Pág.15

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 3 de 119



Gobierno de Monterrey

A nivel sectorial, continuará el crecimiento de los servicios de transporte, correos y almacenamiento, profesionales y financieros derivado del incremento de infraestructura ferroviaria, la ampliación de puertos ubicados en el Océano Pacífico, la expansión de servicios aeroportuarios y marítimos, así como el aumento de centros de almacenamiento y distribución logística. Adicionalmente, el comercio al mayoreo y menudeo crecerá para hacer frente a la sólida demanda. Cabe señalar que, la contribución conjunta de dichos sectores, más que compensar el bajo dinamismo del resto de los servicios, mantiene su tendencia, el sector terciario podría contribuir con más de 1 punto porcentual (pp) al crecimiento promedio anual del Producto Interno Bruto (PIB) de 2024³.

En cuanto al sector externo, se espera que la relocalización de procesos de producción y la instalación de empresas globales en México continuará favoreciendo la inversión extranjera y el flujo constante de capitales hacia México, reflejado principalmente en la Inversión Extranjera Directa (IED) y la inversión de cartera. Asimismo, la balanza de viajeros internacionales podría mostrar un mayor crecimiento en los ingresos por turismo en lo que resta del año favorecida por la recuperación de los centros turísticos que fueron afectados por huracanes, así como por la mayor disponibilidad de infraestructura pública para el turismo y un tipo de cambio real favorable para los viajeros internacionales.

1.1. Entorno Económico Internacional

Durante los primeros tres meses de 2024, la economía mundial exhibió un crecimiento moderado y heterogéneo. Estados Unidos registró una expansión del 2.8% anual⁴, impulsado por el consumo de servicios y la inversión, mientras que la zona euro experimentó un crecimiento más contenido. China, a pesar de las medidas de estímulo fiscal, mostró una desaceleración en su demanda interna, parcialmente compensada por el dinamismo de sus exportaciones.

La inflación global continuó su trayectoria descendente, aunque a un ritmo más lento debido a la persistencia de presiones en los precios de los servicios. Los choques de oferta, exacerbados por eventos climáticos extremos y tensiones geopolíticas, contribuyeron a la volatilidad de los precios.

Los bancos centrales de las principales economías avanzadas adoptaron una postura monetaria más restrictiva, reduciendo sus tasas de interés ante la moderación de la inflación y la normalización del mercado laboral. La Reserva Federal de Estados Unidos llevó a cabo dos recortes de 50 y 25⁵ puntos básicos, respectivamente, en septiembre y noviembre. A pesar de estas medidas, las condiciones financieras se mantuvieron restrictivas, aunque con una tendencia a la relajación. Los mercados

³ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf, Pág. 17.

⁴ Ibidem. Pág. 9.

⁵ Ibidem. Pág. 9.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 4 de 119



Gobierno de Monterrey

financieros experimentaron volatilidad en respuesta a los resultados económicos, cambios en las oportunidades de arbitraje y tensiones geopolíticas.

En 2024, la economía global exhibió una marcada heterogeneidad sectorial. Los servicios, particularmente los financieros y de salud, impulsaron el crecimiento, mientras que las manufacturas sufrieron una contracción exacerbada por la debilidad de la demanda global, la desaceleración china y el endurecimiento de las condiciones financieras. En Estados Unidos, esta tendencia fue particularmente evidente, con un estancamiento casi completo del sector manufacturero.

A pesar de una leve recuperación en el segundo semestre, el comercio mundial de bienes continuó enfrentando vientos en contra. Las cadenas de suministro globales se vieron afectadas por factores geopolíticos y eventos climáticos extremos, como las tensiones en Medio Oriente y el fenómeno de El Niño, lo que generó disrupciones en la producción y el transporte.

En 2024, los mercados laborales de las economías avanzadas experimentaron un enfriamiento notable. En Estados Unidos, la relación vacantes-desempleados se contrajo significativamente, alcanzando niveles no vistos desde antes de la pandemia. La creación de empleo se desaceleró de manera pronunciada en la segunda mitad del año, y la tasa de desempleo registró un aumento. Sin embargo, la tasa de participación laboral se mantuvo resiliente, impulsada en parte por la creciente participación de migrantes.

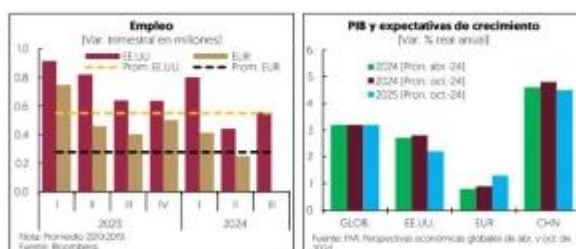
En la zona euro la situación fue similar, con una moderación en la creación de empleo y una tasa de desempleo históricamente baja de 6.3% en septiembre de 2024, se observa que la creación de empleo disminuyó en un trimestre del propio año. Por su parte, los salarios reales por hora crecieron de 0.9% a 1.9% durante el mismo periodo, debido a la disminución de la inflación⁶, como se observa en la Gráfica 1.1.

⁶ Ibidem Pág. 10.



Gobierno de Monterrey

Gráficas 1.1. Expectativas de crecimiento y Empleo y 1.2. PIB.



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

La inflación global experimentó una moderación en 2024, aunque con matices regionales, impulsada por la caída en los precios de mercancías y materias primas. En Estados Unidos, la disminución de la inflación general y subyacente, medida por el índice de gasto en consumo personal (PCE), fue evidente. Sin embargo, la persistencia de las presiones inflacionarias en el sector de la vivienda mitigó el descenso general. En la zona euro, la inflación anual creció 2% en octubre la cual convergió hacia la meta del Banco Central Europeo, impulsada principalmente por la caída de los precios de la energía. En contraste, China experimentó una débil demanda interna que se tradujo en una baja inflación con una tasa anual en promedio de 0.3% a septiembre. A pesar de estos avances, persisten desafíos como las presiones inflacionarias subyacentes y la incertidumbre en el entorno económico global, como se puede observar en la Gráfica 1.2.

Los precios de las materias primas presentaron volatilidad, pero con una tendencia a la baja respecto al año previo, lo que contribuyó a reducir las presiones inflacionarias. Al 31 de octubre, los precios del petróleo Brent⁷, WTI⁸ y la Mezcla mexicana promediaron 82, 77 y 71.8 dólares por barril,

⁷ Bajo la denominación de *Brent*, o *Brent Blend* se agrupan en la actualidad una mezcla de crudos procedentes de los campos de extracción situados en el Mar del Norte y que deben su nombre al yacimiento de Brent que fue descubierto por Shell en 1971 y que constituía el mayor yacimiento de la zona. Se trata de un petróleo ligero, aunque no tanto como el WTI, y dulce. Su calidad es inferior a la del referente americano, por ser algo más ácido, pero es óptimo para la producción de gasolinas. Para más información véase Doménech, José M. (2012) *Brent Blend*. WTI... ¿Ha llegado el momento de pensar en un nuevo petróleo de referencia a nivel global? En Observatorio de Divulgación Financiera del Instituto de Estudios Financieros, Número 13, noviembre 2012, España. 8-29143-2012. Pág. 6.

⁸ Bajo la denominación *West Texas Intermediate*, también conocido como *Texas Light Sweet* se esconde un promedio, en cuanto a calidad, del petróleo que se extrae en los campos occidentales del Estado de Texas (EEUU) que se utiliza como referencia a la hora de fijar el precio del petróleo en el mercado de Nueva York, si bien, como se verá posteriormente, en la actualidad se está cuestionando su papel como crudo de referencia a nivel global debido principalmente a su volumen de extracción. En términos de calidad, el WTI es un petróleo con densidad relativa baja, en el argot petrolero "liviano", y bajo contenido en azufre ("dulce"). Esto provoca que su precio deba ser, en general, mayor al de otros tipos de crudo

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 6 de 119

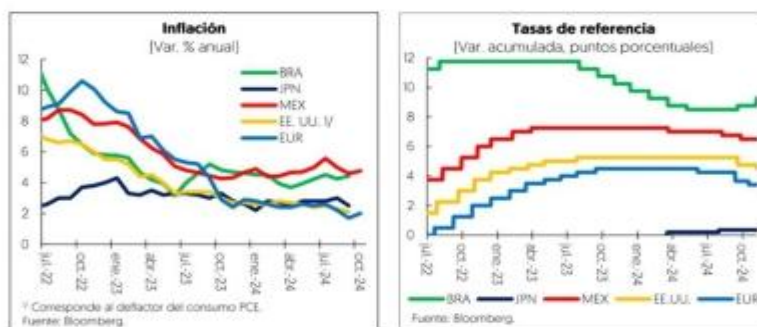


Gobierno de Monterrey

respectivamente, lo que representó variaciones de -1.3, -1.5 y 0.7% en comparación con el mismo periodo de 2023. Lo anterior se debió al efecto de la debilidad económica en China, la desaceleración del sector manufacturero y el aumento de la producción de petróleo en países como EE. UU. (Estados Unidos de América), Brasil y Guyana. Ello contrarrestó el efecto de las tensiones en Medio Oriente y los recortes de producción de petróleo implementados por la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+)⁹.

Adicionalmente, se observó una caída anual en el promedio de enero a octubre de 3.6% del índice de precios de los alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En el mismo periodo, destacó la caída en los precios de los cereales, particularmente el maíz que se redujo 27,5% debido al incremento en las cosechas de Argentina y Brasil. Los precios del azúcar también se redujeron tras el fin del fenómeno El Niño en mayo y por la cosecha favorable en Brasil, principal exportador¹⁰.

Gráficas 1.3. Inflación (Var. % anual) y 1.4. Tasas de referencia (Var. acumulada, puntos porcentuales).



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025).

porque requerirá menos operaciones durante el proceso de refino para cumplir las especificaciones actuales para los productos refinados. Para más información véase Ídem España, p. 3.

⁹ Organización de Países Exportadores de Petróleo Plus (OPEP+) u OPEC por sus siglas en inglés. Para conocer los países integrantes actualmente véase portal web oficial: https://www.opec.org/opec_web/en/index.htm.

¹⁰ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf. Pág. 11.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 7 de 119



Gobierno de Monterrey

En 2024, la mayoría de las economías avanzadas comenzaron a reducir sus tasas de referencia a medida que se moderaron las presiones inflacionarias y laborales. Un caso que contrastó fue Japón, que puso fin a su política de tasas de interés negativas y elevó su tasa de referencia en dos ocasiones, en marzo y julio, como medida para contener la inflación.

Por su parte, en las últimas dos reuniones celebradas los días 18 de septiembre y 7 de noviembre de 2024, el Comité de Mercado Abierto en EE. UU., recortó su tasa de política monetaria en 50 y 25 punto básico (pb) respectivamente, situándola en 4.5%-4.75%. Mientras tanto, mantuvo la reducción de su hoja de balance, que al 6 de noviembre alcanzó 7.0 mil millones de dólares, 9.3% menos que el cierre de 2023, tras bajar el ritmo de reducción de activos de 95 a 65 mil millones de dólares en mayo. Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) realizó, en junio, septiembre y octubre, tres recortes de 25 pb cada uno en su tasa de depósitos, por lo que la tasa se ubicó en 3.25%, mientras que la tasa de refinanciamiento se situó en 3.4% y la de crédito marginal en 3.65%¹¹.

En la mayoría de las economías emergentes, las tasas de interés mantuvieron su tendencia decreciente, impulsadas por la disminución de las presiones inflacionarias y, en algunos casos, para estimular el crecimiento económico. Por el contrario, Brasil revirtió el relajamiento monetario, con un incremento de su tasa de referencia en septiembre y noviembre de 25 pb debido al aumento de la inflación y al mayor dinamismo al previsto en su economía.

Las condiciones financieras se mantuvieron restrictivas durante 2024, aunque mejoraron ante las expectativas de mayores recortes de tasas por parte de las economías avanzadas. También se registraron episodios de alta volatilidad, como en la primera semana de agosto, debido a una menor creación de empleo al anticipado en EE. UU. y el aumento de la tasa de referencia por parte del Banco Central de Japón, lo que provocó pérdidas cambiarias y caídas en precios de los activos financieros. Así, el índice de volatilidad (VIX) alcanzó su nivel más alto el 5 de agosto de 2024, en 38.6 puntos un registro no visto desde marzo de 2023 mientras que el S&P 500 cayó 6.1% durante esta semana marcando su peor descenso desde septiembre de 2022¹².

La tasa real a 10 años de los bonos del Tesorero de EE.UU. se mantuvo elevada, con un aumento de 25 pb respecto a diciembre de 2023 cerrando en 1.96% al 31 de octubre, el dólar medido por DXY se apareció 2.6% en ese periodo. En los ecosistemas emergentes, el EMBI+ se situó en 383 puntos, superando el nivel de cierre de 2023, mientras que el índice MSCI de monedas emergentes se apareció 1.4% respecto a diciembre de 2023¹³.

¹¹ Ibidem. Pág. 11.

¹² Ibidem Pág. 12.

¹³ Ibidem. Pág. 12.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 8 de 119



Gobierno
de Monterrey

1.2. Entorno Económico Nacional

En el tercer trimestre las actividades primarias aumentaron 4.6% luego de que, en la primera mitad de 2024, la agricultura se contrajera 3.2% respecto al semestre anterior, con cifras ajustadas por estacionalidad. Esta mejora en el crecimiento se dio por menores niveles de sequía en el país, las cuales habían perjudicado a cultivos clave como el maíz, el trigo y el jitomate. Por su parte, la ganadería, el aprovechamiento forestal, la pesca y la caza registraron incrementos semestrales de 0.8%¹⁴, véase Gráfica 1.5.

Las actividades secundarias aumentaron 0.8% al tercer trimestre por el desempeño del sector de energía eléctrica y la construcción, en donde destacó el alza de la edificación y la mayor producción en centrales hidráulicas. Por otro lado, las manufacturas y la minería retrocedieron por la finalización de algunos proyectos de infraestructura pública que se reflejó en la disminución de los servicios relacionados a la minería y, por el retroceso de las manufacturas ligadas al mercado doméstico.

En el caso de las actividades terciarias, al tercer trimestre del año estas registraron un crecimiento de 1.7% en el acumulado del año, impulsadas por la continua demanda de servicios logísticos por el comercio electrónico y el desarrollo de la proveeduría nacional. Adicionalmente, otros servicios se beneficiaron del crecimiento de la demanda en un contexto de crecimiento de los salarios, creación de empleo y bajo desempleo, véase Gráfica 1.6.

Gráficos 1.5. Producto interno bruto (Cifras con ajuste estacional) y 1.6. Sectores con mayor y menos crecimiento (Cifras con ajustes estacionales).



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025).

¹⁴ Ibidem. Pág. 13.



Gobierno de Monterrey

En el primer trimestre de 2024, el consumo privado creció 2.5% promedio anual con lo que hiló cuatro años de alzas continuas por arriba del promedio de 2011 a 2019 (2.4% anual). En su interior, los bienes duraderos y semi-duraderos registraron las mayores alzas de 16.7 y 7% respectivamente. Los bienes no duraderos aumentaron 1.3% con lo que hilaron tres semestres de alzas continuas. El crecimiento de los servicios se moderó a su nivel promedio del 1.7% luego de tres años de dinamismo impulsado por la alta demanda tras la pandemia del COVID-19¹⁵.

La inversión fija bruta creció un 7.7% promedio anual durante los primeros seis meses de 2024, lo cual fue cinco veces superior al promedio de crecimiento de 2011 a 2019. Lo anterior se explicó por los aumentos de todos sus componentes. La inversión en maquinaria y equipo se incrementó 4.5% promedio anual en línea con los indicadores de confianza empresarial y el momento adecuado para invertir¹⁶. Asimismo, el crecimiento de la construcción no residencial fue de 15.3% debido a la demanda para adecuación de espacios industriales y centros de almacenamiento. Por otra parte, la construcción residencial creció 5.4% promedio anual por el alza del rubro residencial, luego de dos años con los altos costos de materiales de construcción.

El desempeño del mercado laboral durante 2024 ha reflejado que la economía mexicana mantiene su dinamismo en la creación de empleos y dará soporte al consumo privado. Los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) mostraron que, en promedio, entre enero y septiembre de 2024, la población ocupada se incrementó anualmente en 763 mil personas. Por sectores, los mayores aumentos anuales se registraron en la construcción (190 mil), servicios sociales (166 mil), servicios de transporte (156 mil), restaurantes y servicios de alojamiento (140 mil), y manufacturas (129 mil). La tasa de desocupación promedió 2.7% entre enero y septiembre, el menor nivel que se haya registrado desde que inició la ENOE en 2005. Lo anterior se explicó, principalmente, por la reducción de la población desocupada de más de 25 años, así como aquellos con educación hasta secundaria y con una duración de solo un mes de desempleo¹⁷.

La tasa de participación laboral promedió 60.2% durante el periodo de enero a septiembre, ubicándose como la tercera más alta que se haya registrado desde que inició la ENOE en 2005. No obstante, lo anterior no presionó a la tasa de informalidad, la cual promedió en 54.3% en el mismo periodo, también en el nivel más bajo que se haya registrado desde que inició la ENOE sin considerar la pandemia.

¹⁵ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025), Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf, Pág. 14.

¹⁶ Ibidem. Pág. 14.

¹⁷ Ibidem. Pág. 14.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

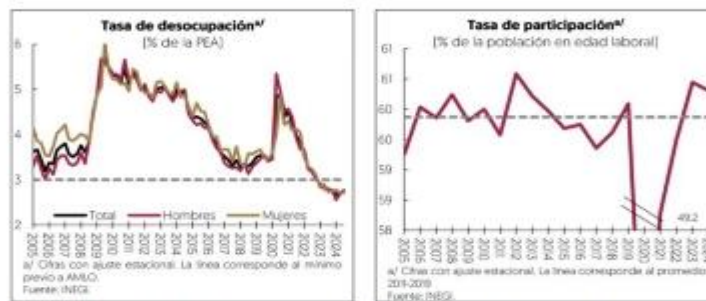
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 10 de 119



Gobierno de Monterrey

Gráficas 1.7. Tasa de desocupación (% de la PEA) y 1.8. Tasa de Participación (% de la población en edad laboral).



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 [CGPE 2025].

Por otra parte, las cifras de los trabajadores afiliados al IMSS mostraron la creación de 594 mil 556 nuevos puestos al cierre de octubre, de los cuales 574 mil 974 fueron permanentes, mientras que los eventuales aumentaron en 19 mil 582. Por sectores, los mayores crecimientos se dieron en el comercio (142 mil), los servicios para empresas y hogares (127 mil) y las manufacturas (125 mil)¹⁸.

Los salarios reales continuaron aumentando, principalmente, por las revisiones al salario mínimo y la mayor demanda de trabajo respecto a 2023. En particular, los salarios reales del IMSS se incrementaron 4.7% entre enero y octubre, siendo el tercer aumento más alto desde que se tiene registro; mientras que el salario promedio real de la ENOE creció 6.1% al mes de septiembre, con lo cual la masa salarial registró un aumento real de 6.8% en el mismo periodo. Finalmente, los salarios contractuales de jurisdicción federal registraron un alza de 3.2% real anual a octubre, lo que benefició a un millón 476 mil personas trabajadoras.

En el Sector Externo entre enero y septiembre de 2024, la balanza comercial presentó un déficit de 11 mil millones de dólares, ligeramente mayor al registrado en el mismo periodo de 2024 (10 mil millones de dólares). Este resultado se explicó por el aumento anual de 3.2% en las exportaciones totales, impulsado por el crecimiento en las exportaciones manufactureras, tanto automotrices como no automotrices. Asimismo, las exportaciones agropecuarias y extractivas también crecieron en 7.2% y 8.2% anual, respectivamente. Sin embargo, las exportaciones petroleras disminuyeron 14.1% anual, afectadas

¹⁸ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 [CGPE 2025]. Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/panquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf. Pág. 15.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

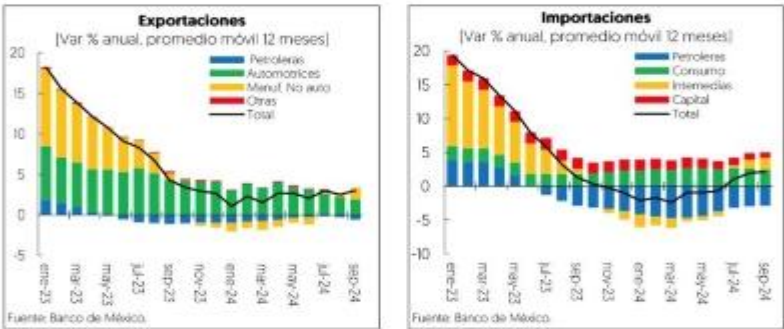
Página 11 de 119



por un menor volumen exportado y por la caída en el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME), véase Gráfica 1.9.

El valor de las importaciones creció 3.3% anual, reflejando el dinamismo del mercado interno y un tipo de cambio apreciado durante los primeros cinco meses del año. Las importaciones no petroleras aumentaron 6.7%, impulsadas por los bienes de consumo (19.3%), bienes intermedios (4.6%) y bienes de capital (7.2%). En contraste, las importaciones petroleras disminuyeron en 29.9% anual, debido a una menor demanda de gasolina y diésel, así como a la caída de los precios de referencia¹⁹, como se observa en la Gráfica 1.10.

Gráficas 1.9. Exportaciones e Importaciones (Var % anual, promedio móvil 12 meses) y 1.10 Importaciones (Var % anual, promedio móvil 12 meses).



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

Durante los primeros seis meses de 2024 la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit de 17 mil 735 millones de dólares, equivalente al 1.8% del PIB, menor al del primer semestre de 2023. Esta reducción se explicó por un menor déficit en la balanza petrolera y en la de servicios, así como por un mayor superávit en la balanza de ingreso secundario, impulsado por el nivel histórico de remesas. No obstante, este resultado fue parcialmente contrarrestado por el déficit en el ingreso primario, debido al pago neto de utilidades y dividendos al exterior, así como por el saldo negativo en la balanza no petrolera.

¹⁹ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf. Pág. 15.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



**Gobierno
de Monterrey**

La cuenta financiera registró una entrada neta de recursos por 20 mil 746 millones de dólares, impulsada por la inversión directa, la inversión de cartera - particularmente en títulos de deuda emitidos por la banca comercial y el gobierno - y otras inversiones. Sin embargo, se observó una salida de recursos en el rubro de derivados financieros.

Los flujos de IED hacia México durante el primer semestre de 2024 registraron una entrada de 31 mil 96 millones de dólares, el mayor monto desde que se tiene registro, con datos preliminares. Esta cifra se sustentó en reinversiones por 30 mil 288 millones de dólares, lo que refrendó la confianza de los inversionistas extranjeros en México para mantener y ampliar sus negocios en el país. Por sectores, destacaron cifras significativas en la industria manufacturera, las más altas desde 2013 con cifras preliminares, y en los servicios financieros y de seguros²⁰.

²⁰ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025), Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf, Pág. 16.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 13 de 119



2. PREMISAS, CRITERIOS E INDICADORES DE POLÍTICA ECONÓMICA A CONSIDERAR PARA LAS PROYECCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS.

Las proyecciones de ingresos presentadas en este documento, así como el diseño de este, cuentan cómo se ha observado con una base teórica y metodológica, fundamentada con base en criterios legalmente establecidos y con argumentos técnicos sustentados gracias al análisis histórico de los egresos, los temas expuestos en las primeras cuatro partes de esta sección, así como los indicadores, criterios y premisas establecidos dentro de los CGPE que se exponen en la tabla 2.1. y la información que subsecuentemente se expone en este apartado.

Tabla. 2.1. Principales indicadores macroeconómicos señalados en los CGPE 2025.

Indicador	Precio/Monto/Porcentaje
Precio promedio de dólares por barril de petróleo (Dpb).	58.4 DpB
Plataforma de Producción de Crudo Total (mbd)	1,891 mbd
Plataforma de Exportación de Crudo (mbd)	892 mbd
Porcentaje de crecimiento de Producto Interno Bruto (PIB)	2.0%, 3.0%
Inflación (Crecimiento promedio porcentual)	3.8%
Tipo de Cambio Promedio (precio del dólar)	\$ 18.7
Tasa de Interés nominal promedio	8.9%
Unidad de Medida y Actualización (UMA)	\$ 108.57

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, INEGI y BANXICO, 2024.

De igual forma, en la tabla 2.2., se presenta la evolución y proyección de los principales indicadores a considerar en las proyecciones presupuestales, establecidos en consistencia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE) para cada Ejercicio Fiscal (2018-2025) señalando las proyecciones del Ejercicio Fiscal 2025 considerando también datos del INEGI, y el BANXICO.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 14 de 119



Tabla 2.2. Principales indicadores de Política Económica considerados para las proyecciones (2018-2025).

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ²¹	2024 ²²	2025 ²³
Precio promedio del barril de petróleo (dólares por barril)	46 ²⁴	51.6 ²⁵	49 ²⁶	42.1	55.1	68.7	56.3	57.8
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5 ²⁷	3% ²⁸	2% ²⁹	4.6%	4.1	3.0	3.0	3.0
Inflación (incremento porcentual)	3%	4% ³⁰	3% ³¹	3%	4.1	4.7	4.0	3.8
Tipo de Cambio Promedio	18.1	18.4 ³²	20 ³³	21.9 ³⁴	20.3	20.6	19.2	18.7

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, 2024.

²¹ La información de esta columna se elaboró con base en los Criterios Generales de Política Económica para el Paquete Fiscal 2023, p. 149. Véase link: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.pdf

²² La información de esta columna se elaboró con base en los Criterios Generales de Política Económica para el Paquete Fiscal 2024, p. 118. Véase link: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf

²³ La información de esta columna se elaboró con base en los Criterios Económicos 2025 Anexo I. Macroeconómico 2024-2025. Página 81, véase el link: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf.

²⁴ En consecuencia, se plantea utilizar un precio de 46 dpb, cifra que además de cumplir con el criterio mencionado considera la evolución reciente del mercado petrolero y las cotizaciones en los mercados de futuros, además de permitir estimaciones prudentes y responsables de finanzas públicas. Criterios Generales de Política Económica 2018. P.56.

²⁵ Proyección prevista en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019, tomando en cuenta el promedio ponderado de la mezcla de petróleo para el 2019, mantiene un precio de referencia para la mezcla mexicana de 51.6 dpb, y se espera que haya un incremento en la plataforma de producción de petróleo en 2,035 MBD (millones de barriles diarios) consistente con el Plan de Negocios de PEMEX, con lo cual se espera generar un impacto positivo en las finanzas públicas.

²⁶ Verificar tabla C1. "Principales variables del Marco Macroeconómico" en SHCP- 2019. Criterios Generales de Política Económica 2020. Pp. 184-185.

²⁷ Durante 2018 el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de entre 2.0% y 3.0%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.0%. Criterios Generales de Política Económica 2018. P.55.

²⁸ Los rangos de 2%-3% y 2.5% y 3-5% para 2018 y 2019 respectivamente, señalados en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019, son consistentes con los presentados en los Criterios de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2018, se recomienda para estimaciones de finanzas públicas utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.5% y para 2019 de 3%. Adecuación en op cit. Ver nota 27.

²⁹ op cit. Ver nota 9.

³⁰ Adecuación considerando: BANKICO, de Los especialistas en economía del sector privado: julio 2018 y "Encuesta sobre las expectativas..." op. cit.

³¹ op cit. Ver nota 9.

³² Proyección prevista en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019, similar al aprobado por el H. Congreso de la Unión, para el Ejercicio Fiscal 2018 y que se espera se mantenga durante 2019.

³³ Promedio.

³⁴ <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-070-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico-hace-entrega-del-paquete-economico-2021>

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 15 de 119



La **Tabla 2.3.** que a continuación se presenta, incluye un resumen del marco macroeconómico 2024-2025 (estimado) en los CGPE 2025.

Tabla 2.3. Entorno macroeconómico 2024-2025 previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2025.

	Aprobado 2024	Estimado 2024	2025
Producto Interno Bruto			
Crecimiento% real [rango]	[2.5;3.5]	[1.5;2.5]	[2.0;3.0]
Nominal [miles de millones de pesos]	34,374	33,927.7	36,666.4
Deflactor del PB	4.8	4.6	4.3
Inflación (%)			
Diciembre / diciembre	3.8	4.3	3.5
Promedio	4.5	4.7	3.8
Tipo de cambio nominal [pesos por dólar]			
Fin del periodo	17.6	19.7	18.5
Promedio	17.1	18.2	16.7
Tasa de interés [Cetes 28 días, %]			
Nominal fin de periodo	9.5	10.0	8.0
Nominal promedio	10.3	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	6.7	5.6
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-7,941.0
% del PB	-0.7	-0.4	-0.4
Variables de apoyo:			
PB EE.UU. [Var. anual]			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
Producción Industrial EE. UU.			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
Inflación EE. UU.			
Promedio	2.4	2.9	2.2
Tasa de interés internacional			
SOFR 3 meses [promedio]	4.3	5.0	3.3
FED Funds Rate [promedio]	4.5	5.3	3.8
Petróleo [canasta mexicana]			
Precio promedio [dls. / barril]	56.7	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio [mbd] */	1,983	1,877	1,891
Plataforma de exportación promedio [mbd]	994	900	892
Plataforma de privados promedio [mbd]	86	67	74
Gas			
Precio promedio [dólares/MMBtu]	3.5	2.2	3.1

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

Derivado de los indicadores previstos en la tabla anterior, la tabla 2.4. presenta los recortes previstos al rubro de Participaciones y Aportaciones del orden de 1.2% real en relación con el Proyecto del

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Presupuesto de Egresos del año 2024, porcentaje que es similar respecto al Presupuesto Aprobado y que sin duda implican una afectación a las proyecciones de egresos del Municipio de Monterrey.

Tabla 2.4. Transferencias Intergubernamentales a Entidades Federativas 2024-2025.

Transferencias federales a las entidades federativas, 2024-2025 (Miles de millones de pesos 2025)							
	2024		2025 p/	Variación de 2025 vs. 2024			
	PPEF p/	PEF a/		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	2,672.3	2,665.6	2,633.3	-39.00	-32.30	-1.50	-1.20
Participaciones	1,321.5	1,316.5	1,340.2	18.70	23.70	1.40	1.80
Aportaciones 1/	1,113.9	1,112.4	1,061.6	-52.30	-50.80	-4.70	-4.60
Otros conceptos	236.9	236.7	231.5	-5.40	-5.20	-2.30	-2.20

p/ Proyecto.
a/ Aprobado.
1/ Incluye Aportaciones ISSSTE.
Fuente: SHCP.

En particular, las participaciones contemplan un incremento del 1.8% real, el cual se desglosa en los diversos fondos del Ramo 28 como se aprecia en la tabla 2.5.:

Tabla 2.5. Participaciones Federales proyectadas para el Presupuesto de Egresos Federal 2025.

Participaciones Federales, PPEF 2025 (Millones de pesos y variaciones porcentuales)				
Concepto	Aprobado 2024	Proyecto 2025	Variación	
			Nominal	Real%
Total Ramo 28 Participaciones Federales	1,262,789.1	1,340,210.9	77,421.8	1.8
Fondo General de Participaciones	914,770.7	980,334.4	65,563.7	2.8
Fondo de Fomento Municipal	45,649.2	48,921.8	3,272.6	2.8
Fondo de Compensación del ISAN	3,360.3	3,527.6	167.3	0.7
Otros conceptos participables	299,008.9	307,427.1	8,418.2	-1.4

Fuente: Elaborado por el CEFPIfigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno
de Monterrey

Por su parte, el comportamiento de las aportaciones previstas en el Ramo 33, para las cuales se proyecta un decremento real de -4.6%, se encuentra desglosado en la tabla 2.6.

Tabla 2.6. Aportaciones Federales proyectadas sean previstas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal 2025.

Aportaciones Federales 2025				
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)				
Concepto	Aprobado 2024	Proyectado 2025	Variación	
			Nominal	Real%
Ramo 33 Aportaciones Federales	1,067,002.9	1,061,619.7	-5,383.2	-4.6
Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 1/	579,311.2	603,074.5	23,763.3	-0.1
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	135,589.4	81,220.5	-54,369.0	-42.5
Infraestructura Social (FAIS)	115,465.2	123,742.8	8,277.6	2.8
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	116,967.0	125,352.3	8,385.3	2.8
Aportaciones Múltiples (FAM)	37,158.5	39,822.3	2,663.9	2.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	9,391.8	10,351.3	959.5	5.7
Seguridad Pública (FASP)	9,210.9	9,565.5	354.6	-0.4
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	63,908.9	68,490.5	4,581.6	2.8

1/ Incluye el Ramo 25 Previsiones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP Ilgenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Resulta importante, como un dato relevante a considerar en el diseño de las proyecciones y en el análisis del comportamiento de los egresos, señalar que el gasto federalizado para el Estado de Nuevo León proyectado para el año 2025, asciende a un monto de \$109,876.8 millones de pesos, cantidad que se desglosa de la siguiente forma: \$68,819.2 millones de pesos para participaciones, \$33,824.3 millones de pesos para aportaciones y \$7,233.3 millones de pesos para convenios descentralizados³⁵.

³⁵ Véase para los montos de 2025 los documentos: Gasto Federalizado por Entidad Federativa, PPEF 2025; Participaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2025; Aportaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2025, Convenios Descentralizados por Entidad Federativa, PPEF 2025; del Centro de Estudios de las finanzas públicas de la Cámara de diputados, el 21 de noviembre del 2024 disponibles en el portal web: https://cefp.gob.mx/cefpnew/paquete_economico_25.php.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



En consecuencia y bajo las consideraciones mencionadas a lo largo de esta sección, la proyección de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, ha sido diseñada de manera puntual bajo las siguientes premisas:

- PIB del 3.0%;
- Egresos Reales hasta el tercer trimestre, con proyección de ingresos del cuarto trimestre;
- Eficiencia recaudatoria 2024;
- Inflación promedio en 3.8%;
- Precio Promedio de Barril de Petróleo de 57.8 Dólares por Barril;
- Tipo de Cambio promedio de 18.7 Pesos por Dólar; y
- UMA \$ 108.57 Pesos³⁶.

De forma complementaria para el diseño de las proyecciones de egresos fueron utilizados, el MO-SFA-01 Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Administración Pública del Municipio de Monterrey³⁷, Los L-SFA-PLP-02 Lineamientos de Control Presupuestal³⁸ y el Proceso P-SFA-PLP-02 de Elaboración del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos³⁹, así como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

Considerando que las acciones y programas que llevará a cabo esta Administración Pública Municipal las cuales tendrán su sustento en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y que éste se encuentra en proceso de elaboración de conformidad con lo estipulado por los artículos 33, fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se prevé a manera de proyecto que para el año 2025 estén vigentes seis estrategias principales que son: 1. Monterrey Seguro, 2. Monterrey para Todas y Todos, 3. Monterrey Sostenible, 4. Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad, 5. Monterrey Global y con Impulso Económico y 6. Monterrey Confiable y Eficiente, mismos que desde una perspectiva general estarán en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), esta alineación se puede apreciar de forma más específica en la Tabla 2.7.:

³⁶ Véase página oficial del INEGI <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>.
³⁷ Versión web del documento disponible en el portal: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/MO_SFA_01_Ver_04_Manual_de_Organizacion_de_la_Secretaria_de_Finanzas_y_Administracion.pdf.
³⁸ Versión web del documento disponible en el portal: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Lineamientos/L_SFA_PLP_02Ver_04_Lineamientos_de_Control_Presupuestal.pdf.
³⁹ Versión web del documento disponible en el portal: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SFA/P_SFA_PLP_02Ver_03_Elaboracion_de_Proyecto_de_Iniciativa_de_Ley_de_Ingresos.pdf.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 19 de 119



Tabla 2.7. Matriz de alineación de los Ejes Rectores del PMD 2024-2027 de Monterrey, con los ejes y objetivos de el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, como con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	ODS de la Agenda 2030
A. Ejes Rectores			
1. Monterrey Seguro.	Eje 3. Buen Gobierno.	Eje General: Justicia y Estado de Derecho.	Objetivos 5 y 17
2. Monterrey para Todas y Todos.	Eje 1. Igualdad para Todas las Personas.	Eje General: Bienestar.	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 10
3. Monterrey Sostenible.	Eje 2. Generación de Riqueza Sostenible.	Eje transversal: Territorio y Desarrollo Sostenible.	Objetivos 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15
4. Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad.	Eje 3. Buen Gobierno.	Eje General: Desarrollo Económico.	Objetivos 9, 16 y 17
5. Monterrey Global y con Impulso Económico.	Eje 2. Generación de Riqueza Sostenible.	Eje General: Desarrollo Económico.	Objetivos 8, 9, 12, 16 y 17
	Eje 3. Buen Gobierno.	Eje transversal: Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	
6. Monterrey Confiable y Eficiente.	Eje 2. Generación de Riqueza Sostenible.	Eje transversal: Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.	Objetivos 8, 9 y 12

Fuente: Elaboración Propia.

2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En 2025, se proyecta que el crecimiento económico de México estará impulsado principalmente por la demanda interna. El consumo privado se verá fortalecido por un dinámico mercado laboral, políticas sociales que incrementan el ingreso disponible y una mayor confianza del consumidor. Paralelamente, la inversión, tanto pública como privada, jugará un papel crucial. La inversión pública en infraestructura, junto con la atracción de inversión extranjera directa, estimulará sectores estratégicos como la manufactura, el turismo y la energía. Además, se espera una reactivación de sectores intensivos en acero, como la construcción y la automotriz.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Además, la política de vivienda abonará al dinamismo del sector que pesa 6.8% del PIB total⁴⁰ y que tiene efectos multiplicadores en industrias como la fabricación de muebles, cemento y artículos para el hogar. Por otro lado, si bien los servicios de esparcimiento y alojamiento tuvieron un mal desempeño en 2024, se prevé que serán favorecidos por menores niveles de inflación respecto a 2024, los altos niveles de la confianza de los consumidores, así como la mayor demanda de servicios turísticos.

La inversión pública en infraestructura digital, impulsada por la política nacional de conectividad, será un motor clave del crecimiento económico en 2025. Al expandir las redes de telecomunicaciones y fomentar la digitalización, se promoverá la creación de empresas, la generación de empleo y la adopción de tecnologías en el sector servicios. Paralelamente, la inversión privada, tanto nacional como extranjera, se verá impulsada por un entorno regulatorio favorable y la creciente demanda de bienes y servicios mexicanos en Estados Unidos, especialmente en sectores como la manufactura y la construcción.

Además, se prevé que los estados con fuertes vínculos comerciales con México, como Texas y Michigan, mantendrán un ritmo de crecimiento favorable, así como en aquellos estados en los que el país ha diversificado su presencia, como Georgia, Tennessee e Illinois, donde México aumentó su participación en 2.9%, en promedio, entre 2018 y 2024. Finalmente, la reconstrucción de algunas ciudades de la costa este de EE. UU. por los huracanes a finales de 2024, dará un impulso a la actividad económica de México a través del aumento al empleo de los connacionales en el sector de la construcción.

Como resultado de lo descrito anteriormente, se estima que en 2025 el crecimiento de la economía mexicana se ubique en un rango de 2.0 a 3.0% real anual como se puede apreciar en la gráfica 2.1. Dicho pronóstico se ubica en línea respecto a lo publicado en el Paquete Económico 2024 y representa el inicio de una trayectoria de crecimiento incluyente durante la presente administración, capaz de permear en el bienestar de la población.

⁴⁰ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf. Pág. 26.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

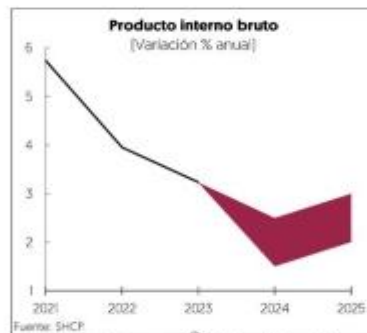
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 21 de 119



Gobierno de Monterrey

Gráfica 2.1. Producto interno bruto.



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025).

2.2. Inflación

Entre enero y octubre, la inflación general se situó en promedio en 4.8% anual, con el componente subyacente en 4.2% anual y el no subyacente en 6.5% anual. En particular, la inflación subyacente continuó con su tendencia a la baja, de manera que en octubre se ubicó en 3.8%, situación no vista desde finales de 2020. Lo anterior, fue explicado por la rápida desaceleración de los precios de las mercancías, particularmente las no alimenticias, como muebles y ropa para el hogar, de manera que en el año su índice promedió una inflación de 2.2% anual, 3.8 (pp) por debajo del mismo periodo de 2023.

La inflación de los servicios también disminuyó, aunque a menor ritmo, en 0.2 (pp) respecto a 2023 debido a la reducción de los precios en el componente de otros servicios en genéricos como loncherías, fondas, torterías y taquerías y, restaurantes. Sin embargo, la presión en este rubro se debió al servicio de telefonía móvil y el transporte aéreo⁴¹. Véase las Gráficas 2.2. y 2.3.

⁴¹ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf. Pág. 16.

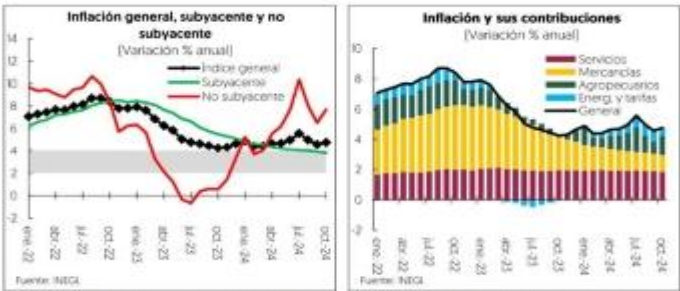
Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 22 de 119



Gráficas 2.2. Evolución de la Inflación general, subyacente y no subyacente y 2.3. sus contribuciones.



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

2.3. Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Con fundamento en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, así como el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Geografía (INEGI), corresponde a éste calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)⁴².

Tabla 2.8. Unidad de Medida y Actualización para el 2024.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)			
Año	Diario	Mensual	Anual
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2019	\$ 84.49	\$ 2,568.50	\$ 30,822.00
2020	\$ 86.88	\$ 2,641.15	\$ 31,693.80
2021	\$ 89.62	\$ 2,724.45	\$ 32,693.40
2022	\$ 96.22	\$ 2,925.09	\$ 35,101.08
2023	\$ 103.74	\$ 3,153.70	\$ 37,844.40
2024	\$ 108.57	\$ 3,300.53	\$ 39,606.36

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2024. Unidad de Medida y Actualización, véase página: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>.

⁴² Véase el portal web oficial respecto a la UMA, creado por el INEGI: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>



Gobierno de Monterrey

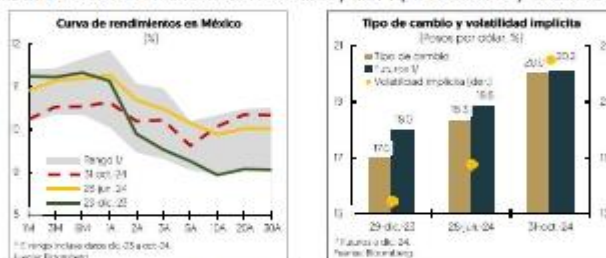
El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12. Como se muestra en la Tabla 2.8., el valor diario de la UMA para 2024 está fijado en \$108.57 (Ciento ocho pesos 57/100 Moneda Nacional), con una valoración mensual de \$3,300.53 (Tres mil trescientos pesos 53/100 Moneda Nacional) y anual de \$39,606.36 (Treinta y nueve mil seiscientos seis pesos 36/100 Moneda Nacional). Para proyecciones se utiliza la UMA del año previo al que se presupuesta, ya que la UMA es emitida en enero de cada año con vigencia a partir de febrero.

2.4. Tipo de Cambio

Durante 2024, el Sistema Financiero Mexicano se mantuvo relativamente estable, con episodios de volatilidad, especialmente en el mercado cambiario. Al 31 de octubre, el tipo de cambio se ubicó en 20.04 pesos por dólar, con una depreciación de 15.3% en el año, mientras que la volatilidad implícita del peso a un mes aumentó 12.7 (pp) respecto al cierre del año anterior, debido a la incertidumbre en la evolución de la política monetaria de la FED, las elecciones presidenciales en EE. UU., así como por la liquidación de posiciones de carry trade financiadas en yenes. Por otra parte, persistieron factores idiosincráticos a nivel local⁴³.

El Banco de México redujo la tasa de referencia cuatro veces en el año, en 2 pb en cada reunión hasta situarse en 10.25% derivado de la disminución de las presiones inflacionarias y un crecimiento económico moderado. Las expectativas de inflación a doce meses se mantuvieron ancladas, situándose en 3.8% en octubre 28 pb menos que al cierre de 2023.

Gráficas 2.4. Curva de rendimientos en México y 2.5. Tipo de cambio y volatilidad implícita.



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

⁴³ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (CGPE 2025). Véase portal web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf, Pág. 16.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

La curva de rendimientos en pesos mostró disminuciones generalizadas, destacando los nodos en corto plazo debido a los recortes en la tasa de referencia y expectativas de futuros ajustes. Por su parte, en el acumulado al 31 de octubre de 2024, el mercado accionario disminuyó 11.7% con el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) ubicándose en 50,661 unidades. Disminuyeron los rubros del sector financiero (-24.1%), consumo discrecional (-17.3%), consumo frecuente (-12.7%) e industriales (-9.7%), mientras que materiales lideró el crecimiento con un aumento de 12.5%.

Al cierre de septiembre de 2024, el crédito vigente no financiero de la banca comercial creció 5.9% en términos reales ajustado por estacionalidad. El crédito al consumo aumentó 10.2% impulsado por tarjetas de crédito y créditos de nómina, mientras que el crédito de la vivienda subió 2.4%. El financiamiento a empresas creció 5.7% con aportes de los sectores minería, comercio e industria manufacturera. El Índice de capitalización (ICAP) de la banca comercial en agosto fue de 19.4% superando el mínimo regulatorio de Basiela III (10.5%), mientras que en septiembre la tasa de morosidad ajustado por quitas y castigos se ubicó en 4.3%, 19 pb por encima de diciembre del año previo.

2.5. Producción de Hidrocarburos

Para 2024 se estima un precio de la mezcla mexicana de 70.7 dólares por barril (dpb), que es consistente con los precios del mercado de futuros de otras mezclas y su diferencial, así como los pronósticos de analistas y con la dinámica de los precios en los mercados internacionales de los hidrocarburos. Se prevé que para el resto del año no aumentará el precio del petróleo de manera significativa, ya que continuarán pesando los factores que han presionado a la baja la cotización⁴⁴.

Si bien los recortes en la tasa de política monetaria del Sistema de la Reserva Federal (FED) y los conflictos geopolíticos en Medio Oriente son una causa de volatilidad en los precios, se espera que tenga preponderancia la menor demanda de combustibles de China, la debilidad de la actividad manufacturera global y el continuo crecimiento de la oferta de petróleo de los países no pertenecientes a la OPEP+, en particular EE. UU.

La estimación de la producción petrolera considera la dinámica que presentaron Pemex (socios y condensados) y los productores privados hasta el mes de septiembre. En ese sentido, en los primeros nueve meses del año, la producción de Pemex ascendió a 1,789 miles de barriles diarios (mbd), incluyendo socios y condensados. Esta cifra fue 93 mbd menor respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, los privados produjeron, en promedio, 63 mbd en el mismo periodo, lo cual fue 5 mbd menor que en el mismo periodo de 2023. Por tanto, para el cierre de 2024 se proyecta que la plataforma de

⁴⁴ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. Véase: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf. Pág. 19.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

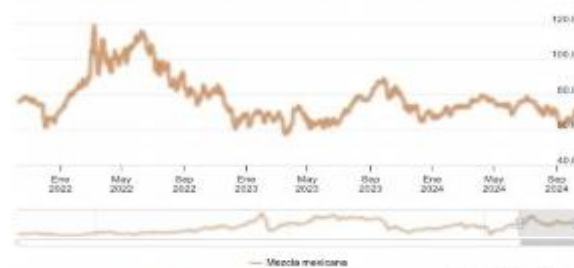
Página 25 de 119



Gobierno de Monterrey

producción, que incluye Pemex, socios, condensados y privados, se ubique en 1,877 mbd, lo cual es inferior a lo presupuestado en el Paquete Económico 2024 en 106 mbd⁴⁵.

Gráfica 2.6. Evolución de la mezcla mexicana en 2024.
Precio de la mezcla mexicana de petróleo
Dólares por barril



Fuente: Véase el portal web oficial de Banco de México, véase la página <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html> ⁴⁶

2.6. Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)

En ese contexto, para este año se estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va de 1.5 a 2.5% real anual, un menor rango previsto en las proyecciones previstas en el Paquete Económico 2024 publicado en septiembre del año pasado⁴⁷.

En 2024, se proyecta que el Banco de México continúe la relajación de su ciclo monetario restrictivo, tanto por la disminución de la inflación como de sus expectativas hacia el rango de variabilidad. En particular, a febrero de 2024, el componente subyacente descendió por 13 meses consecutivos desde su nivel máximo de los últimos 20 años, 8.45% en enero de 2023. Mientras que, en febrero de 2024, la mediana de las expectativas de inflación subyacente a 12 meses se ubicó dentro del rango objetivo, por

⁴⁵ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. Pág. 19.

⁴⁶ Evolución de la Mezcla Mexicana: El precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación, publicado en el portal de internet de Petróleos Mexicanos, es un estimado proporcionado exclusivamente para fines informativos. El precio se estima utilizando las fórmulas de precio por región geográfica con el cierre diario de las cotizaciones correspondientes. El Banco de México no se hace responsable del uso que se dé a esta información.

⁴⁷ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. Pág. 18.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 26 de 119



**Gobierno
de Monterrey**

primera vez desde noviembre de 2021. De esta manera, se estima que las tasas de interés cierren en 9.5% en 2024 y en 7% en 2025⁴⁸.

Sin embargo, existen choques de oferta que pudieran afectar el proceso de formación de precios en 2024 y 2025. Tal es el caso de eventos climatológicos adversos, que pudieran presionar al alza los precios de los productos agropecuarios y de mercancías alimenticias, así como la prolongación de ciertos choques geopolíticos que presionen un conjunto más amplio de genéricos como las mercancías de origen importado. En este contexto, se estima que la inflación general en el 2024 cierre en 3.8%, de acuerdo con la proyección del Paquete Económico 2024, mientras que para 2025 se anticipa una tasa de 3.3% anual, 0.3 pp por arriba de lo anticipado en el programa.

⁴⁸ Ibidem. Pág. 28.



Gobierno de Monterrey

3. CONTEXTO LOCAL

3.1. Aspectos Generales

Monterrey es uno de los Municipios más grandes del país, se encuentra dentro de los 10 Municipios más poblados, con 1 millón, 142 mil, 994 habitantes, conformado por una población de 578 mil, 189 mujeres (50.6%) que apenas sobrepasa a los 564 mil, 805 hombres (49.4%)⁴⁹, de acuerdo a los indicadores del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020⁵⁰ y cuenta con una mediana poblacional de 34 años y una relación de 97.7 hombres por cada 100 mujeres⁵¹. Monterrey se encuentra poblacionalmente a la par de Municipios como: Tijuana, Baja California; León, Guanajuato; Puebla, Puebla; Guadalajara, Jalisco; Juárez, Chihuahua; Zapopan, Jalisco; Ecatepec en el Estado de México y la Delegación Iztapalapa en la Ciudad de México. Todos estos Municipios rondan alrededor de los 1.6 millones de habitantes.

De lo anterior deriva que la ciudad de Monterrey es la cabecera de la denominada "Zona Metropolitana de Monterrey" (ZMM) que según datos del censo de población y Vivienda 2020, realizado en conjunto por el INEGI, segunda zona metropolitana más grande del país con una población de 5 millones, 341 mil, 171 personas. Dato que resulta de suma importancia si se considera que el total de la población del Estado de Nuevo León asciende a 5 millones, 784 mil, 442⁵² personas, significa que en la ZMM se concentra el 92.34% del total de la población del Estado. Específicamente el Municipio de Monterrey, al ser el centro y corazón de dicha zona, es un punto de tránsito obligado para quienes habitan la ZMM, tengan o no su domicilio en ella.

Monterrey es una de las ciudades más desarrolladas de México, sin mencionar que es uno de los principales centros económicos, de negocios e industriales del país, gracias a lo cual ha forjado una cultura e historia únicas. De acuerdo con Mercer Human Resource Consulting en el Ranking de Mejor Calidad de Vida⁵³, en 2023 fue considerada la ciudad con la mejor calidad de vida en México, sitio que ha ocupado por 5 ediciones consecutivas y a nivel mundial se encuentra en la posición 122.

⁴⁹ I INEGI (2021). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2021.

⁵⁰ INEGI. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Datos obtenidos del Banco de Indicadores. Véase Página web: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

⁵¹ Gobierno de México. (2023). Data México. Véase portal web: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profili/gco/Monterrey#population-and-housing>.

⁵² Idem.

⁵³ Este Ranking se elabora con base en: a) Entorno social y político (estabilidad política y criminalidad) b) Entorno económico (regulación de los tipos de cambio y servicios bancarios, c) Entorno socio-cultural (medios de comunicación y censura), d) Consideraciones médicas y de salud (servicios médicos, enfermedades infecciosas y contaminación), e) Colegios y educación (calidad y disponibilidad de escuelas), f) Servicios públicos y transportes (electricidad, agua, transportes, tráfico), g) Ocio (restaurantes, teatros, cines y estadios), h) Bienes de consumo (disponibilidad de alimentos y artículos de uso diario, coches), i) Alojamiento (alquiler de casas, electrodomésticos, muebles y servicios de mantenimiento) y j) Entorno natural (clima y registro de desastres naturales). Véase la página <https://www.mercer.com/es-es/insights/total-rewards/talent-mobility-insights/quality-of-living-city-ranking/>

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 28 de 119



Gobierno de Monterrey

Así también Monterrey fue calificada como la mejor ciudad para vivir en México, esto por un estudio elaborado por el diario The Economist el 22 de junio de 2022, el cual sitúa a la capital de Nuevo León como la mejor para habitar a nivel nacional y una de las mejores en Latinoamérica, según el estudio de "Habitabilidad" la capital de Nuevo León ocupa el primer lugar a nivel nacional y el 11 del ranking de la región. Monterrey aparece por encima de otras ciudades reconocidas del país como San Miguel de Allende (Guanajuato), Oaxaca y la Ciudad de México, que ocupa el lugar 14 en la lista. La capital regia obtuvo una calificación por encima de los 60 puntos, esto debido a su oferta cultural y de entretenimiento, además de su infraestructura y estabilidad en general.⁵⁴

La calidad de vida en Monterrey está estrechamente vinculada a la conectividad y al acceso a bienes y servicios. En 2020, el 77.7% de los hogares contaban con acceso a internet, mientras que el 57.7% disponía de computadoras. En términos de entretenimiento, el 49.5% de los hogares tenía televisión pagada, el 37.3% servicios de películas en línea, y el 21.5% una consola de videojuegos, lo que refleja un alto grado de acceso a tecnologías modernas. Además, un 73% de los hogares disponía de horno, el 89.2% tenía lavadora, y el 97% contaba con refrigerador, indicando una infraestructura doméstica bien equipada.⁵⁵

Con datos Data México al tercer trimestre del año 2024, Nuevo León contó con una ocupación de 2.9 millones de habitantes, lo cual representa un 63.1% de la población del Municipio⁵⁶. De acuerdo con datos estadísticos del INEGI la PEA pasó de 36% en 2010 a 52.3% en 2015 y que para el 2020 asciende 62.2%⁵⁷ un porcentaje considerablemente elevado en comparación con el estado de Nuevo León que en 2020 contó con un 60%⁵⁸. El sector de los funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos cuenta con el mayor número de personal ocupado con un 41.03% los comerciantes y trabajadores en servicios diversos ocupan el segundo lugar con un 37.18% del total de ocupados. Los trabajadores en industrias representan el 19.96% del total de ocupados y los trabajadores agropecuarios el 0.11%⁵⁹.

Monterrey es una de las ciudades con el mayor crecimiento económico, una industria próspera y un ambiente de constante cambio y renovación propicio para el desarrollo de negocios; la ciudad se encuentra en el tercer lugar en lo que a servicios de salud respecta. Ocupó el quinto lugar de las ciudades con menor población en el sector informal con el 11.96% y el décimo lugar en cuanto a menor población desocupada. Monterrey es la base de muchas empresas nacionales e internacionales como CEMEX,

⁵⁴ óp. Cit. Gobierno de México. (2023). Data México.

⁵⁵ Cit. Gobierno de México. (2023). Data México con información de Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Básico y Cuestionario Ampliado).

⁵⁶ Información de Invest Monterrey. Véase: <https://www.investmonterrey.com/>

⁵⁷ Véase portal web del INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2024_trim3.pdf

⁵⁸ porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa. INEGI. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Datos obtenidos del Banco de Indicadores. Véase Página web: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

⁵⁹ El 1.73% no especificó el sector. Véase INEGI (2017). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2017.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 29 de 119



Gobierno de Monterrey

FEMSA, Grupo ALFA, Grupo Xignux, ARCA Continental, Ternium, Vitro, Lamosa, Grupo Allen, Cydsa, entre otras. Al cierre de julio de 2020, según información de “DATA Nuevo León”, emitida por la Secretaría de Economía y Trabajo⁶⁰, el Municipio de Monterrey tiene exportaciones por 124.2 millones de dólares e importaciones por 101.2 millones de dólares.

Las ventas internacionales de Monterrey en 2023 fueron de US\$5,678M (Millones de Dólares), los cuales crecieron un 6.17% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2023 fueron remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no Automóviles; sus partes (US\$554M), Máquinas y aparatos no especificados (US\$476M) y jugos de frutos o jugos de frutas y vegetales (US\$323M). Para 2024 la principal venta internacional en julio fue Máquinas y Aparatos no Especificados (US\$46M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$276M), Japón (US\$7.51M) y Puerto Rico (US\$3.14M).

A su vez las compras internacionales de Monterrey en 2023 fueron de US\$10,315M, las cuales crecieron un 2.09% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron Hidrocarburos Cíclicos (US\$510M), productos laminados de hierro o sin alear (US\$403M) y Chapas y Tiras de Aluminio de Espesor superior a 2.0mm (US\$390M)⁶¹. La principal compra internacional en julio de 2024 fue Chapas y Tiras, de Aluminio de Espesor Superior a 0,2 mm (US\$58.8M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$254M), China (US\$197M) y Corea del Sur (US\$30.4M).

Aunado a esto, Monterrey ha experimentado una transformación educativa significativa, gracias a inversiones en infraestructura, programas de retención escolar y mejora en la calidad académica, especialmente en niveles medios y superiores. Este avance no solo ha beneficiado a los estudiantes, sino que ha impulsado el desarrollo económico local, creando una fuerza laboral más capacitada y competitiva que atrae inversión y genera mayores oportunidades laborales para todos.

La gráfica 3.1. muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Monterrey según el grado académico aprobado. En 2020, los principales grados académicos de la población de Monterrey fueron Secundaria (230k personas o 25.9% del total), Licenciatura (227k personas o 25.6% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (156k personas o 17.6% del total).

⁶⁰ Op. Cit. Gobierno de México. (2023). Data México.

⁶¹ Ídem.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 30 de 119



Gráfica. 3.1. Nivel de escolaridad de la población de 15 años y más en Monterrey (Distribución de la población).



Fuente: Data México, con información de Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

La Zona Metropolitana de Monterrey cuenta con diversos centros educativos universitarios de alto nivel, entre los que destacan el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Universidad de Monterrey (UEM) y la Universidad Regiomontana (U-ERRE), por mencionar algunas.

Una de las fortalezas que brinda la Capital regiomontana, pese a las múltiples dificultades que su creciente población representa y sobre las cuales el Municipio trabajará en esta Administración Pública en el ámbito de sus atribuciones, es su diversidad en medios de transporte y movilidad. Actualmente, además de disponer de tres líneas de metro activas; se cuenta con otros medios de transporte como son el MetroBus, el Transmetro, el Sistema Ecovía y el Transporte Público Urbano a través del cual se comunica al menos el 97% de la ciudad.

De acuerdo con el Censo Económico 2019, Monterrey demostró una gran diversidad en su tejido empresarial. El sector comercial, con 17,032 unidades económicas al por menor, se posicionó como el líder indiscutible. Le siguieron de cerca los servicios, especialmente aquellos no gubernamentales, con más de

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 31 de 119



Gobierno de Monterrey

8,484 unidades, y el sector de hospedaje y alimentos y bebidas, con 6,330 establecimientos, lo que refleja la importancia del turismo y el consumo local⁶².

Otro de los factores que refleja la fortaleza económica y la calidad de vida de Monterrey, es el indicador que mide la marginación; el índice de marginación⁶³ para el año 2020 fue de 60.866, siendo éste un grado de marginación muy bajo. A nivel nacional el Municipio de Monterrey se encuentra en la posición 2,459 de 2,469 Municipios con más baja marginación; en el contexto estatal se encuentra en el lugar 48 de los 51 Municipios del Estado.

En 2020, la población de Monterrey mostró una diversidad en sus opciones de atención médica. El IMSS fue el proveedor de salud más utilizado, atendiendo a más de 550,000 personas. Sin embargo, también destacaron los consultorios de farmacia, con 247,000 atenciones, y otros establecimientos de salud, con 110,000. En cuanto a los seguros, el Seguro Popular o Siglo XXI fue el más común, con más de 668,000 afiliados, aunque una porción significativa de la población no especificó su seguro, siendo estos 185,000⁶⁴.

La ZMM cuenta con el segundo parque vehicular más grande del país con más de 2.25 millones de vehículos⁶⁵, solo por detrás de la Ciudad de México (CDMX), lo cual denota la necesidad de contar con instrumentos y mecanismos que permitan fortalecer la seguridad en las vías y medios de comunicación y transporte. Así como contar con instrumentos y mecanismos de mantenimiento y desarrollo constante. Siendo este porcentaje local mayor a lo estatal 3.93 % y nacional 3.57 % lo cual sitúa a Monterrey como una ciudad con alta movilidad social en relación con el porcentaje nacional⁶⁶.

⁶² Se recomienda considerar los valores como aproximaciones del valor real debido a que algunos registros han sido anonimizados por principios de confidencialidad y tener precaución en el manejo de estos datos ya que fueron obtenidos durante la pandemia. INEGI. (2019). Censos Económicos 2019. Véase página web: <https://www.inegi.org.mx/programas/cen/2019/#Tabulados>

⁶³ Se constituye por los indicadores socioeconómicos: porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, sin educación básica, de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica, sin agua entubada, con piso de tierra, con algún nivel de hacinamiento, de población en localidades con menos de 5000 habitantes y con porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos. Según datos del CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y Municipio 2020. México. 2021

⁶⁴ INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Ampliado*) * Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2. en <https://www.inegi.org.mx/programas/cen/2020/#Datos> ** Los valores pueden diferir de los publicados en el cuestionario básico ya que este hace referencia a la población total mientras que los resultados del cuestionario ampliado a la población en viviendas particulares habitadas. Es decir, el cuestionario básico, además, de contar a las personas en viviendas particulares, también cuenta a las personas residentes en viviendas colectivas, así como a las personas del servicio exterior mexicano y a las personas sin vivienda. *** Para el caso de las zonas metropolitanas se utilizó la "Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015" que puede ser revisada en www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825006792

⁶⁵ Secretaría de Economía. (2021). Data México. Datos de comercio exterior han sido anonimizados. Véase Página Web <https://datamexico.org/es/profile/geo/Monterrey>

⁶⁶ INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Nuevo León. Migración. México. 2016

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

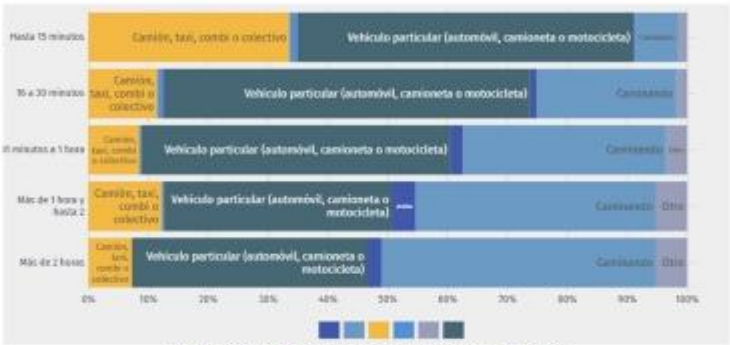
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 32 de 119



La visualización muestra la distribución de población según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020 (Gráfica 3.2.) comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional. En Monterrey, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 33.7 minutos, 81.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 9.81% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 19.1 minutos, 95.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.67% tarda más de 1 hora⁶⁷.

Gráfica 3.2. Tiempos de Traslado al Trabajo Según Medio de Transporte (2020).



Fuente: Secretaría de Economía. En web DataMéxico⁶⁸.

En materia de seguridad según DataMéxico⁶⁹, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las denuncias con mayor ocurrencia durante octubre 2024 fueron Violencia Familiar (313), Robo (263) y Lesiones (186), las cuales abarcaron un 35.64% del total de denuncias del mes.

3.2. Políticas Públicas Municipales

Las acciones, programas y decisiones que llevará a cabo esta Administración Pública Municipal a partir del 2024 y hasta el 2027, se basa en lo estipulado por el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, fracción I, inciso j) que establece: “El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Gobierno y Régimen Interior: Elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la presente Ley, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento,

⁶⁷ Ibidem.

⁶⁸ Op. Cit. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Ampliado*)

⁶⁹ SESNSP. (2024). Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - octubre 2024.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 33 de 119



Gobierno de Monterrey

el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable;...”.

Por lo anterior señalado, y de forma complementaria el artículo 150 del mismo cuerpo normativo, el cual señala que: “El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo”.

Con sustento en estas normas jurídicas y considerando que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se encuentra en proceso de elaboración de conformidad con lo estipulado por los artículos 33, fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se prevé a manera de proyecto que para el año 2025 estén vigentes 45 Programas Presupuestarios (Pp's), los cuales se encontrarán alineados con las seis estrategias principales del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Monterrey que son: 1. Monterrey Seguro, 2. Monterrey para Todas y Todos, 3. Monterrey Sostenible, 4. Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad, 5. Monterrey Global y con Impulso Económico y 6. Monterrey Confiable y Eficiente, además se encuentra en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 vigentes y son:

1. Desarrollo Urbano Integral.
2. Movilidad Sostenible.
3. Monterrey Verde.
4. Gobierno que Resuelve.
5. Control y Vigilancia.
6. Justicia Cívica.
7. Servicios Públicos de Calidad.
8. Finanzas Sanas.
9. Administración Eficiente de los Recursos.
10. Evaluación al Desempeño.
11. Gobierno Transparente.
12. Estrategia de Seguridad "ESCUDO".
13. Vialidad Segura.
14. Inteligencia en Seguridad.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 34 de 119



**Gobierno
de Monterrey**

15. Protección Civil.
16. Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey.
17. "ESCUDO" al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes.
18. Gestión Institucional.
19. Difusión Institucional.
20. Atención Ciudadana.
21. Asuntos Institucionales.
22. Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento.
23. Fomento a la Cultura Regia.
24. Fomento al Turismo.
25. Impulso a la Economía.
26. Marca Monterrey.
27. Obras Públicas Estratégicas.
28. Salud Integral.
29. Impulso a la Educación.
30. Fomento al Deporte.
31. Bienestar Social.
32. Atención a la Infancia.
33. Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
34. Atención a Adultos Mayores.
35. Integración y Bienestar Familiar.
36. Inclusión a Personas con Discapacidad.
37. Voluntariado DIF.
38. Impulso a la Juventud.
39. Fortalecimiento a las Mujeres.
40. Planeación Urbana.
41. Distrito Tec.
42. Fideicomiso Mantenimiento Monterrey.
43. Participación Ciudadana.
44. Mejora Regulatoria.
45. Gobierno Digital.

Cabe destacar, que una vez se cumplan los plazos legales para la emisión del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se comunicarán las adecuaciones en caso de que procedan, en la publicación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025, informando previamente con toda oportunidad al Ayuntamiento conforme a la normativa vigente.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 35 de 119



Gobierno de Monterrey

3.3. Acciones y Estrategias para fortalecer la Hacienda Pública Municipal.

Mantener con una correcta gestión financiera permite a las Haciendas Municipales contar con una administración pública más eficiente, por lo cual el trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración y sus Direcciones en esta materia resulta de vital importancia, para lograr el desarrollo eficiente de las diversas intervenciones públicas como son las políticas, proyectos y acciones de gobierno municipales.

Con el objetivo de contar con un sistema eficiente y humano respecto a la recaudación del impuesto predial, para aumentar la proporción de ingresos propios comparado contra participaciones estatales y/o federales, fortaleciendo así la autonomía municipal en temas financieros, en este año seguimos implementando el Operativo Predial.

Mediante la aplicación de mecanismos de subsidios, condonaciones y facilidades de pago en aquellos expedientes que contaban con rezago de años, se logró la regularización de bienes inmuebles que contaban con incertidumbre ocasionada por el adeudo, contribuyendo así a dotar de seguridad patrimonial a muchas ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, se implementaron facilidades de pago mediante la diversificación de medios por los cuales era posible realizar el pago de manera remota; de igual manera, se incrementó la capacidad de atención de manera presencial. Más aún, las personas contribuyentes que realizaron el pago anual de su impuesto predial en propiedades casa – habitación quedaron protegidos con un seguro de hogar por fenómenos meteorológicos, incendio y robo con violencia, de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se otorgó un seguro con una meta de hasta 200,000 pólizas. Con datos a septiembre de 2024, se han entregado 196,094 seguros, lo que se compara favorablemente con las 190,322 pólizas entregadas durante el 2023 del mismo periodo. Estas acciones, cuya meta es elevar los ingresos propios, consisten en programas de otorgamiento de subsidio en las contribuciones municipales, incluyendo descuentos en actualización, recargos y sanciones del impuesto predial, así como de actividades de volanteo casa por casa publicitando los descuentos que se ofrecieron e invitaciones personalizadas para ponerse al corriente en su impuesto predial.

La recaudación anual en el año 2023 fue superior en un 1.73% a la recaudación del año 2022 del impuesto predial, siendo Monterrey la ciudad capital con mayor recaudación per cápita del impuesto predial en el país. Durante el segundo semestre del año 2022, se habilitaron las Recaudamóviles en diversas áreas del Municipio, poniendo al alcance de la persona contribuyente las cajas recaudadoras cerca de sus domicilios, participando en programas como Cabildo en Movimiento, para brindar asesoría y subsidios en los adeudos de Impuesto Predial.

Para este año, y con el objetivo de apoyar la economía familiar, se puso en marcha el Operativo Predial en tu Colonia ofreciendo subsidios a personas con propiedades en zonas identificadas de escasos recursos, con el fin de que puedan regularizar su situación y ponerse al corriente en su impuesto predial.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 36 de 119



Gobierno de Monterrey

Se han acudido a diversas colonias como Sarabia, Industrial, 10 de marzo, Progreso, Del Prado, Moderna, y Villa Mitras, logrando la regularización de 576 predios que se pusieron al corriente de su Impuesto Predial. Asimismo, en el último trimestre de 2022 se realizaron en total 24 operativos (Cabildo en Movimiento y Operativo Predial en Tu Colonia) en las siguientes colonias: Cumbres, La Estanzuela, Plaza Cumbres del Sol, Iglesia San Jerónimo, Nogales de la Sierra, Villa Mitras, Cortijo del Río, Nueva Madero, Moderna, Brisas, Cumbres San Agustín, Rincón de Cumbres, Valle de San Martín, 10 de marzo, Santa Fe, Jardín Español, San Bernabé, San Ángel Sur y Venustiano Carranza, logrando la siguiente recaudación:

- Durante el mes de enero 2024 se habilitaron 16 cajas adicionales, 8 para Palacio Municipal, 4 en la Delegación Parque Tucán y 4 más en la Delegación Parque Aztlán, reforzando las labores del Operativo Predial 2024, y agilizando la atención de los ciudadanos. Durante la campaña en medios de comunicación y redes sociales, se dio difusión a las ubicaciones de las delegaciones, así como los lugares donde se habilitaron los Recaudamóviles y opciones de pago en línea, bancos y tiendas de conveniencia. Con esto, sólo en el mes de enero se recibieron 208,776 pagos, a través de los diversos medios y cajas recaudadoras. Este tipo de acciones continúan operando.
- Este programa tiene como objetivo la regularización de construcciones que no figuran en el padrón catastral para la correcta determinación del impuesto predial, con la coordinación entre distintos niveles de gobierno.
- Con estas medidas, en el año 2023 se obtuvo una recaudación de \$20,797,463.35 (Veinte millones, setecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 35/100 Moneda Nacional) respecto a la modernización catastral, Asimismo, en lo que va del año 2024, se han registrado en promedio más de 442 trámites mensuales de actualización de construcción, lo que en el largo plazo significa una mayor recaudación para nuestro Municipio.

Así mismo, durante este primer año de Administración Pública Municipal, se refrenda el compromiso de aplicar los recursos públicos en inversión productiva que contribuya a mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía. Es así, que los proyectos de gasto en infraestructura estarán orientados a la construcción y rehabilitación de drenajes pluviales en sectores vulnerables, así como a realizar obras de construcción, rehabilitación y adecuación de vialidades para mejorar la seguridad y movilidad de los habitantes.

Derivado de esto, nuestro es lograr alcanzar una mejora en la calificación soberana del Municipio de Monterrey proveniente de dos de las principales calificadoras, lo cual representa subir en el escalón al contar con una calificación de AA+ con perspectiva estable, tomando como principales ejes destacables:

- El aumento de los ingresos propios y la soberanía financiera;
- El aumento de la inversión en infraestructura e inversión pública productiva; y

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 37 de 119



**Gobierno
de Monterrey**

- El control y contención del crecimiento del costo operativo.

Adicionalmente, el Gobierno de Monterrey se encuentra en semáforo verde en la escala elaborada por la SHCP en la clasificación de endeudamiento sostenible, logro que se ha mantenido durante toda la administración⁷⁰. Lo anterior es relevante porque nos permite acceder a más y mejores recursos para invertir en el bien de nuestra comunidad.

⁷⁰ Véase página oficial https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 38 de 119



Gobierno de Monterrey

4. DISCIPLINA FINANCIERA.

En el marco del inicio de vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por lo que respecta al Municipio de Monterrey se han adoptado las previsiones requeridas para dar cumplimiento a las disposiciones que garantizan la administración de recursos con base en los principios de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas, entre los que se encuentran:

- Generación de un Balance Presupuestario Sostenible,
- Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, y
- Manejo adecuado de la deuda.

En cumplimiento a las reglas de Disciplina Financiera, a la legislación municipal en materia de planeación, programación y presupuestación, así como a las normas en la materia emitidas por el CONAC, se hace una descripción detallada del comportamiento histórico de los ingresos, así como de las proyecciones y resultados de los mismos durante los últimos cinco años, pormenorizando la información con datos respecto a los objetivos de la administración de los ingresos y la política de Financiamiento en el Municipio de Monterrey.

4.1. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

En esta sección, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, información desarrollada de conformidad con el Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2024. A fin de tener claro lo que representa un riesgo en el aspecto contable, se describe el concepto de "Pasivos Contingentes" de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien;
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - I. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien,
 - II. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 39 de 119



acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Ahora bien, en el informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre de 2024, en las Notas a los Estados Financieros, en el inciso b) Notas de Memoria (Cuentas de orden) se incluyen los siguientes "Pasivos Contingentes" que, de acuerdo a lo establecido por el CONAC, los pasivos contingentes representan obligaciones cuya materialización (en términos de montos, tasas de interés, plazos de pago, etc.) depende de la ocurrencia de eventos futuros inciertos, ajenos al control del Municipio, lo que representa un riesgo para las finanzas públicas, como se puede apreciar en la Tabla 4.1.:

Tabla 4.1. Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de septiembre de 2024.

Concepto	Importe
Juicios	\$ 197,356,043.80
Facturas en bienes y/o servicios en revisión	\$ 60,678,688.36
Obligaciones laborales contingentes	\$ 6,891,386,858.43
Total	\$ 7,149,421,590.59

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2024.

A continuación, se da una breve descripción de lo que representa cada apartado:

- Juicios: Se informa la relación de asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima posible el que sean resueltos en contra del Municipio por un monto de \$197,356,043.80 (Ciento noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil cuarenta y tres pesos 80/100 Moneda Nacional), como se puede apreciar en la Tabla 4.2:

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Tabla 4.2. Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de septiembre de 2024.

Materia	No. Expedientes	Tipo de Asunto	Importe
Inconformidad - Administrativa	35	Multas de Tránsito	271,037.90
Indemnización de Daños - Administrativa	0	Indemnización de Daños	
Tercera Sala - Contencioso	1301	Multas de Tránsito	89,078,536.70
Amparo	142	106 Bajas de Empleo, 4 Reglamento de Tránsito, 29 Boletas de Infracción, 2 Pagos de Derechos y 1 Multa de SEDUSO	1,055,782.70
Fiscal - Contencioso	20	Predial	9,784,678.00
Fiscal - Contencioso	40	ISAI	7,964,835.00
Fiscal - Contencioso	7	Multas	64,827.00
Fiscal - Amparo	27	Predial	23,389,195.90
Fiscal - Amparo	1	ISAI	210,000.00
Fiscal - Amparo	2	Derechos SEDUSO	223,136.00
Laboral - Juicio Contenciosos SEDUSO		*	
Laboral - Juicio Contenciosos	2	Negativa Ficta	12,488,908.40
Laboral	277	Laudo (05 Sin determinar monto)	52,584,114.20
Mercantil - Civil	15	05 Mercantiles y 10 Civiles (Los Civiles sin determinar monto)	240,992.00
Total	1,869		197,356,043.80

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2024.

- **Facturas en bienes y/o servicios en revisión:** Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental en el año 2014, y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de septiembre de 2024 es por un monto de \$60,089,759.74 (Sesenta millones ochenta

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 74/100 Moneda Nacional) y se encuentran en proceso de revisión. Ahora bien, se realizaron cancelaciones de cheques emitidos en ejercicios anteriores (2016 a 2020), que no fueron cobrados por sus beneficiarios y presentaron expiración de firmas, cancelándose por consecuencia las órdenes de pago correspondientes, por un importe de \$588,928.62 (Quinientos ochenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 62/100 Moneda Nacional), el cual fue agregado al pasivo contingente en revisión dando un total de \$60,678,688.36 (Sesenta millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 36/100 Moneda Nacional).

- **Obligaciones laborales contingentes:** De acuerdo al cálculo actuarial realizado en el ejercicio de 2023, el cual fue elaborado la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF), así mismo se dio cumplimiento al Boletín de Observancia para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y a la Guía Actuarial N° 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C., el saldo al 30 de septiembre de 2024 registrado en cuentas de orden contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales asciende a un importe neto de \$6,891,386,858.43 (Seis mil ochocientos noventa y un millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 43/100 Moneda Nacional); se muestran en la Tabla 4.3. su desglose:

Tabla 4.3. Cuentas de Orden Contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales, saldo a septiembre 2024.

Obligaciones laborales contingentes para retiro	8,221,570,366.00
(+) Obligaciones laborales contingentes por terminación	905,405,707.00
(-) Reserva en fideicomiso fondo de pensiones al 31 de enero de 2024	-2,235,589,214.57
Obligaciones laborales contingentes netas	6,891,386,858.43

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2024.

Respecto a los riesgos considerados relevantes aquí descritos, además de lo ya mencionado, se tienen previstas las siguientes acciones para su atención:

- I. Mantener una comunicación abierta con las Direcciones que generan y administran las operaciones que originan los pasivos contingentes, compartiendo las acciones que se están realizando para gestionar estos casos de la mejor manera posible.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



II. Evaluar el impacto económico, previendo diversos escenarios y, con base en ellos, definir una estrategia que ayude a minimizar los costos y en su caso, asegure una eventual recuperación.

4.2. Resultados de los Programas

Derivado de los resultados vertidos dentro del Informe de Avances de Resultados de Programas Presupuestarios 2024 emitido por la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva con corte al tercer trimestre del año 2024, es posible determinar que de los 57 programas presupuestarios (Pp's) planteados y definidos para el Ejercicio Fiscal 2024, se cuenta con un total de 642 indicadores de desempeño (véase tabla 4.4.) que permiten establecer un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, mismos que se subdividen en estratégicos y de gestión y que han sido establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico por cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Es en este sentido, que de acuerdo con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, los indicadores de los Programas Presupuestarios (Pp's) quedan desglosados por eje como se puede apreciar en la Tabla 4.4.

Tabla 4.4. Desglose de Programas Presupuestarios e Indicadores de Desempeño por Eje.

Eje	Cantidad de PP	Cantidad de indicadores	% de contribución de indicadores
Eje I. Ciudad Próspera	3	37	5.8%
Eje II. Ciudad en Paz	10	123	19.2%
Eje III. Ciudad Sostenible	11	121	18.8%
Eje IV. Ciudad Humana	19	205	31.9%
Eje V. Ciudad Abierta	14	156	24.3%
Total	57	642	100%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2024.

Conforme a los resultados en el Informe de avance, el 80.7% de los indicadores tiene un avance dentro de los parámetros de “aceptable” y “en progreso”, y el 18.1% no aplica evaluación ⁷¹; complementariamente, otro aspecto importante es que el 98.8% de los indicadores se encuentra dentro de los parámetros, lo cual no representan una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas

⁷¹ De acuerdo a la frecuencia de la medición de la Matriz de Indicadores para Resultados este indicador no genera información para este periodo.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



trazadas para cada Programa Presupuestario vigente para el 2024 gracias al esfuerzo en conjunto de las diferentes áreas que componen la Administración Pública Municipal y Paramunicipal. No obstante, es importante mencionar que el 1.2% de los indicadores se encuentran “en riesgo”, es decir, con un porcentaje de avance respecto las metas planeadas al 77%, como se puede apreciar en la Tabla 4.5., de forma complementaria la Tabla 4.6. presenta el mismo informe tomando como referencia la Unidad Responsable.

Tabla 4.5. Cantidad de Indicadores por Parámetro de Avance y por Eje Rector
(Los porcentajes son respecto a la meta programada a septiembre 2024).

Cantidad de Indicadores por Parámetro y su Representación en % sobre el Total de Indicadores									
Eje Rector	Indicadores	Aceptable		En progreso		En riesgo		Sin semaforización	
Eje I. Ciudad Próspera	37	29	78.4%	3	8.1%	1	2.7%	4	10.8%
Eje II. Ciudad en Paz	123	91	74%	4	3%	6	5%	22	18%
Eje III. Ciudad Sostenible	121	98	81%	3	2.5%	0	0%	20	16.5%
Eje IV. Ciudad Humana	205	153	74.6%	9	4.4%	1	0.5%	42	20.5%
Eje V. Ciudad Abierta	156	123	78.9%	5	3.2%	0	0%	28	17.9%
Total	642	494	77.0%	24	3.7%	8	1.2%	116	18.1%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2024.

Respecto al avance físico de los programas la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos emitió las siguientes recomendaciones:

- I. Para los indicadores donde la semaforización reporta “Aceptable”, seguir trabajando de la buena forma en cómo se han desempeñado a fin de cumplir lo planeado, y seguir este mismo paso durante el ejercicio 2024.
- II. Prestar atención al indicador donde la semaforización reporta “En progreso” o “En riesgo”, se recomienda no perder de vista o implementar acciones preventivas que permita que los indicadores no incurran en un futuro en un retroceso en su avance.
- III. De los porcentajes de avance superiores a lo planeado al tercer trimestre se recomienda analizar y justificar la planeación de actividades. Así como, de ser necesario, ajustar las metas para el cuarto trimestre del ejercicio 2024; y

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



IV. Se ha recomendado implementar acciones correctivas y preventivas sobre el 1.2% de los indicadores que se encuentran en riesgo con el objetivo de mejorar la situación actual y en su caso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-SEJ-PEP-02 Seguimiento al Desempeño y utilizando el formato SEJ-PEP-26 Plan de Acciones de Indicadores, se recomienda que de ser necesario se establezcan los cambios a los Programas Presupuestarios alineándolos al contexto actual del Municipio.

Tabla 4.6. Cantidad de Indicadores por Parámetro de Avance y por Unidad Responsable
(Los porcentajes son respecto a la meta programada a septiembre 2024).

Cantidad de Indicadores por Parámetro de Avance y por Unidad Responsable									
Unidad Responsable	Total de Indicadores	Aceptable		En progreso		En riesgo		Sin semaforización	
Secretaría del Ayuntamiento	55	39	71%	2	4%	3	5%	11	20%
Secretaría de Finanzas y Administración	24	19	79%	1	4%	0	0%	4	17%
Contraloría Municipal	62	45	73%	0	0%	0	0%	17	27%
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	63	50	79%	1	2%	3	5%	9	14%
Secretaría de Desarrollo Económico	44	33	75%	4	9%	1	2%	6	14%
Secretaría de Servicios Públicos	11	8	73%	1	9%	0	0%	2	18%
Secretaría de Infraestructura Sostenible	11	7	64%	0	0%	0	0%	4	36%
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	71	61	86%	1	1%	0	0%	9	13%
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	33	26	79%	4	12%	0	0%	3	9%
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	77	56	73%	2	3%	0	0%	19	24%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	77	63	82%	0	0%	0	0%	14	18%
Secretaría Ejecutiva	30	27	90%	0	0%	0	0%	3	10%
Instituto de la Juventud Regia	33	21	64%	5	15%	1	3%	6	18%
Instituto de las Mujeres Regias	11	9	82%	1	9%	0	0%	1	9%
IMPLANC	13	9	70%	2	15%	0	0%	2	15%
Fidelcomiso de Mantenimiento Monterrey	8	6	75%	0	0%	0	0%	2	25%
Fidelcomiso TEC	12	9	75%	0	0%	0	0%	3	25%
Jefatura de Gabinete	7	6	86%	0	0%	0	0%	1	14%
Totales	642	494	77.0%	24	3.7%	8	1.2%	116	18.1%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2024.

Finalmente, son considerados los datos del “Informe de Avance de los Programas Operativos Anuales 2024” tiene el propósito de presentar el avance de los compromisos y acciones del Ejercicio Fiscal

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



2024, que de manera articulada desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Monterrey con el fin de dar cumplimiento a los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Conforme a los resultados en el Informe de avance de los Programas Operativos Anuales 2024 que se puede apreciar en la Tabla 4.7., el 96% de los indicadores (un total de 546 indicadores) tiene un avance dentro de los parámetros de "aceptable" y "en progreso", y el 3.5% no aplica evaluación⁷², con lo cual podemos afirmar que el 99.5% de los indicadores se encuentran dentro de los parámetros de cumplimiento de objetivos y metas trazadas en los Programas Operativos vigentes en 2024 y solo se cuenta con un .5% de los indicadores en estatus de riesgo.

Tabla 4.7. Los porcentajes son respecto a la meta programada al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de los Programas Operativos Anuales por Secretaría.

Unidad Responsable	Total de Indicadores	Aceptable	En progreso	En riesgo	Sin semaforización
Jefatura de Gabinete	4	4	100%	0	0%
Secretaría del Ayuntamiento	51	46	90%	2	4%
Secretaría de Finanzas y Administración	50	45	90%	0	0%
Contraloría Municipal	25	25	100%	0	0%
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	78	73	93%	3	4%
Secretaría de Desarrollo Económico	33	28	85%	4	12%
Secretaría de Servicios Públicos	45	36	81%	6	138%
Secretaría de Infraestructura Sostenible	17	17	100%	0	0%
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	70	66	95%	1	1%
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	34	33	97%	0	0%
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	28	26	93%	0	0%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	35	35	100%	0	0%
Secretaría Ejecutiva	38	36	94%	1	3%
Instituto de la Juventud Regia	8	4	50%	4	50%
Instituto de las Mujeres Regias	43	38	88%	3	7%
IMPLANIC	4	4	100%	0	0%
Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey	3	3	100%	0	0%
Fideicomiso TEC	3	3	100%	0	0%
Totales	569	522	91.8%	24	4.2%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas Operativos Anuales 2024.

⁷² De acuerdo a la frecuencia de la medición de la Matriz de Indicadores para Resultados este indicador no genera información para este periodo.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Respecto al avance de los Programas Operativos Anuales de las diversas Secretarías, la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos emitió las siguientes recomendaciones:

- I. Para los indicadores donde la semaforización reporta "Aceptable", seguir trabajando de la buena forma en cómo se han desempeñado a fin de cumplir lo planeado, y seguir este mismo paso durante el ejercicio 2024.
- II. Prestar atención al indicador donde la semaforización reporta "En progreso" o "En riesgo", se recomienda no perder de vista o implementar acciones preventivas que permita que los indicadores no incurran en un futuro en un retroceso en su avance; y,
- III. Con respecto a la Tabla de Parámetros anterior, se recomienda implementar acciones correctivas y preventivas sobre el 0.5% de los indicadores que se encuentran en riesgo con el objetivo de mejorar la situación actual y en su caso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-SEJ-PEP-02 Seguimiento al Desempeño y utilizando el formato SEJ-PEP-26 Plan de Acciones de Indicadores, se recomienda que de ser necesario se establezcan los cambios a los Programas Operativos Anuales alineándolos al contexto actual del Municipio.

El mencionado informe permite conocer la capacidad institucional para alcanzar los resultados propuestos con la finalidad de que los recursos públicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo anterior con el fin de generar información útil para la toma de decisiones.

4.3. Resultados de los Procesos de Implementación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Cada año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrolla el Cuestionario relativo al Diagnóstico del Avance de la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) tanto en entidades federativas como en Municipios. Ésta es una herramienta que permite evaluar el nivel de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que favorece el diseño de una estrategia encaminada a dar cabal cumplimiento a dicha norma y que, a su vez, evidencia la necesidad de desarrollar un plan de implementación integral del PbR-SED para lograr de la mejor forma posible la consecución de este objetivo.

Este proceso ha conllevado una evolución constante, en 2017 se realizó un avance significativo en el área de presupuestación y se realizó un trabajo de implementación arduo a lo largo de todo el año. En 2018 se ve disminuido el avance por la falta de emisión de normativas propias del PbR y la implementación

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 47 de 119



Gobierno de Monterrey

reciente de los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Para 2019 se realizaron avances sustanciales en normativas propias del PbR y la implementación de los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Sin embargo, no se realizó el diagnóstico, solo se realizó Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sin calificación.

En 2020 se ve reflejado el trabajo realizado con las diferentes áreas, se trabajó con Obra Pública, Desarrollo Social y DIF de forma minuciosa para dar cumplimiento con aspectos que en años anteriores no se habían considerado. A partir de este Ejercicio el Cuestionario es el mismo cada año. Para 2021 se mantiene la calificación de avance y se detectan áreas de oportunidad en la emisión de normativas oficiales (reglamento) propias del PbR, así como la necesidad de realizar un padrón único de beneficiarios y la implementación de herramientas tecnológicas públicas para el caso de adquisiciones y obra pública (geolocalización).

Para la edición 2022, participaron los Municipios de Monterrey y Linares, del Estado de Nuevo León. Destaca el Municipio de Monterrey por la obtención del 8vo lugar de 56 en un nivel Medio-Alto de avance, con una calificación de 74.7% de avance, muy por encima de la media nacional.

Para la edición 2023, participaron los Municipios de Monterrey y Linares, así como el Estado de Nuevo León. Destacando el Municipio de Monterrey por mantener el 8vo lugar de 53, pero esta vez con un nivel Alto de avance y una calificación de 80.6% de avance. Un crecimiento de 11.9 puntos porcentuales en comparación con el 2022, muy por encima de la media nacional.

Para la edición 2024, participaron los Municipios de Monterrey y García, así como el Estado de Nuevo León. El Municipio de Monterrey obtuvo el 9no lugar de 47, pero esta vez con un nivel Medio-Alto y una calificación de 78.5% de avance. Un decremento de 2.1 puntos porcentuales en comparación con el 2023, cabe señalar que está muy por encima de la media nacional, como se puede ver en la Gráfica 4.1.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

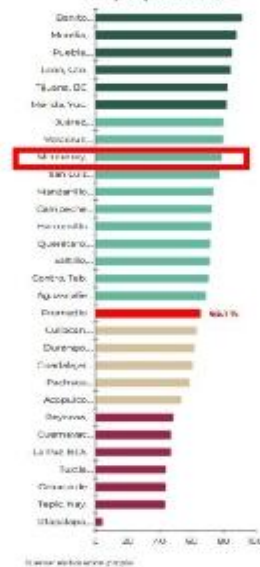
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 48 de 119



Gobierno de Monterrey

Gráfica 4.1. Avance en la implementación y operación del PbR-SED en los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2024 (porcentaje), por selección de mayor población.



Fuente: Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implementación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2024 emitido por la SHCP.

Los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2024 señalan que la valoración obtenida por el Municipio de Monterrey, con base en la información proporcionada, representa un avance de 78.5%, conforme al modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicándose en la posición 9 a nivel nacional.

Se puede observar en la Gráfica 4.2 las secciones valoradas en el Diagnóstico PbR-SED obtenidas por el Municipio de Monterrey, las secciones de programación, rendición de cuentas y consolidación

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 49 de 119

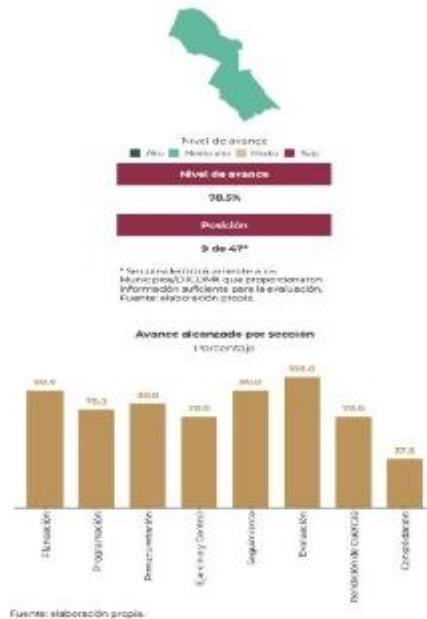


Gobierno de Monterrey

presentan un decremento en comparación con 2023; por su parte planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación mantienen la calificación del año previo.

Por otra parte, se cuenta con importantes avances en la sección de ejercicio y control, que pasó de un avance en la implementación del 65% a uno de 70% un considerable incremento. También destaca la calificación sobresaliente en las secciones de Planeación y seguimiento con 90% y Evaluación con 100%.

Gráfica 4.2. Avance en la implementación y operación del PbR-SED en el Municipio de Monterrey (Porcentaje por sección).



Fuente: Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2024 emitido por la SHCP.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 50 de 119



Gobierno de Monterrey

Esta Administración Municipal, continuará implementando una serie de acciones estratégicas para lograr mantener una mejora sistemática en la evaluación que año con año se hace a la implementación progresiva del Sistema PbR-SED mediante el cuestionario de la SHCP., destacando entre otras:

- a. Capacitación constante del personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, así como de los ejecutores del gasto.
- b. Reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey para delimitar claramente las atribuciones en materia de PbR-SED, considerando el enfoque de las secciones planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, para que todas sean efectivamente atendidas.
- c. Creación y actualización de lineamientos, manuales y procesos para lograr una efectiva operación del Sistema PbR-SED en conjunto, con procedimientos que permiten coadyuvar entre las diversas dependencias y unidades administrativas del Municipio para mejorar la toma de decisiones y ejecución del gasto.
- d. Implementación del Presupuesto de Egresos Modelo propuesto por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), mismo que es tomado en consideración para la evaluación del Índice de Información Presupuestaria Municipal, que ha permitido ampliar los criterios en materia de rendición de cuentas, los cuales impactan también en materia de PbR-SED.
- e. Además, se crearon fichas de seguimiento de los programas presupuestarios como mecanismos de mejora, lo que permite utilizar la información del desempeño a lo largo de las diversas etapas del ciclo presupuestario.
- f. Difusión y actualización de la información contable y de estados financieros de conformidad con los Criterios del CONAC lo cual permite la difusión de los reportes de información financiera de forma eficiente y en datos abiertos.
- g. Cumplimiento con los cronogramas de ejecución de la entrega de la MIR por parte de los ejecutores del gasto, así como (en su caso) de los proyectos de Reglas de Operación y de los indicadores trimestrales, incluyendo del Programa Anual de Evaluación.

Finalmente, es importante resaltar, que se reconoce por parte de la SHCP al Municipio de Monterrey en la Sección de "Buenas Prácticas" como un ejemplo, por la siguiente acción: "Se realizó una consulta ciudadana pública para la expedición del Reglamento de Administración Pública Municipal de Monterrey, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de su aprobación (30 de noviembre de 2021)". En dicho periodo se recibieron y atendieron diversos comentarios de los grupos de Regidores que integran el Ayuntamiento, así como una propuesta ciudadana.

4.4. Resultados de los Egresos

Con la publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emana la exigencia legal para los Municipios de presentar una proyección tanto de ingresos como de egresos para

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 51 de 119



**Gobierno
de Monterrey**

los ejercicios fiscales de los 5 años previos y/o los 5 años siguientes, según sea el caso y de conformidad con el numeral 18 fracción I de la Ley. De tal forma que, con fecha 11 de octubre de 2016 fueron emitidos los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" (con última reforma del 28 de julio del 2021), que establece la forma en la que deberán presentarse las "Proyecciones de Egresos" (formato 7 b) y la forma en que se presentarán los "Resultados de Egresos" (formato 7 d). A continuación, las Tablas 4.8. y 4.9. presentan la información en cuestión respecto al Municipio de Monterrey en relación a las proyecciones presupuestales de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Como se puede apreciar en la tabla 4.9., se prevé un comportamiento estable y sostenido de los egresos para el Municipio de Monterrey dentro de los años proyectados, toda vez que se continúen realizando las acciones y estrategias para fortalecer la hacienda pública municipal como la mejora en las herramientas y programas para cobro de impuestos y contribuciones, manejo adecuado del servicio de la deuda, incluyendo la proveeduría de corto plazo, la operación del sistema PbR-SED y la priorización del gasto, se espera (al menos) mantener la contención del gasto mostrada en dicha proyección.

Derivado del incremento en la recaudación los ingresos de los cinco años previos, los egresos del Municipio de Monterrey han observado un crecimiento sostenido aun y con las consecuencias de la emergencia sanitaria de los años que preceden al ejercicio de proyección de este presupuesto. La distribución del presupuesto público ha sido coherente con el registro de los ingresos, lo cual ha permitido que se mantenga un Balance Presupuestario Sostenible el cual es consistente con el incremento sostenido a lo largo de los años de los egresos como se puede ver en la Tabla 4.8.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 52 de 119



Gobierno de Monterrey

Tabla 4.8. Formato 7 d) - LDF. Resultado de Egresos^{73, 74}
Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto (a)	2019 ¹	2020 ²	2021 ¹	2022 ¹	2023 ¹	Año del Ejercicio Vigente ² (2024)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	5,193,501,716.60	5,890,662,527.18	5,778,144,408.88	6,401,976,523.01	7,185,674,540.49	6,326,574,185.37
A. Servicios Personales	1,531,763,124.03	1,553,050,366.16	1,599,117,662.79	1,812,836,091.39	1,809,683,641.10	1,410,534,620.20
B. Materiales y Suministros	725,205,694.39	765,577,186.38	787,498,707.56	738,656,882.28	930,760,026.24	1,077,589,863.23
C. Servicios Generales	1,476,346,735.47	1,410,056,123.03	1,616,702,926.84	1,851,236,880.47	2,152,156,146.88	1,879,929,291.15
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	692,790,185.92	988,374,580.97	793,514,658.25	664,545,071.08	714,967,978.94	628,167,045.40
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	65,045,021.25	64,007,788.01	49,797,270.18	62,288,786.84	177,763,671.31	118,622,307.80
F. Inversión Pública	454,223,818.46	975,948,211.85	766,709,771.19	938,971,162.92	1,266,272,017.60	1,007,284,314.14
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	27,763,375.90	27,690,229.57	89,265,566.36	74,165,379.41	72,094,826.49	35,666,253.67
I. Deuda Pública	216,363,671.28	69,958,041.42	75,537,745.39	280,276,308.62	32,936,231.87	364,780,680.98
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,500,554,370.05	1,538,776,700.85	1,230,587,047.99	1,467,758,232.84	2,322,849,694.07	2,158,361,782.47
A. Servicios Personales	231,737,880.15	330,254,253.61	263,931,417.74	236,199,829.20	461,998,449.59	283,284,651.10
B. Materiales y Suministros	39,583,976.17	43,660,957.62	30,031,991.32	57,065,196.66	54,138,587.30	390,741,426.78
C. Servicios Generales	137,301,163.74	167,425,550.07	172,760,652.35	228,496,727.06	633,072,338.21	563,168,600.23
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,257,255.64	5,818,356.49	7,220,294.34	7,541,604.40	31,345,779.32	26,331,060.47
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	389,839,770.63	337,087,485.82	137,048,311.73	207,325,310.41	195,788,449.32	124,560,152.72
F. Inversión Pública	520,869,401.94	376,955,465.30	343,250,279.58	442,211,188.36	620,336,016.77	725,468,469.68
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	254,164,812.78	277,574,631.94	278,338,081.13	308,918,373.75	326,280,173.22	274,707,430.49
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 6,694,056,086.65	\$ 7,399,439,228.04	\$ 7,008,731,456.87	\$ 7,869,734,755.85	\$ 9,488,524,234.56	\$ 8,484,935,968.04

¹ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

² Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

⁷³ De acuerdo con el Formato 7 d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf

⁷⁴ Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 53 de 119



Gobierno de Monterrey

4.5. Proyecciones de Egresos

Las proyecciones que son expuestas en la siguiente Tabla son de conformidad con el Formato 7 b de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Véase Tabla 4.9.).

Tabla 4.9. Formato 7 b) - LDF. Proyecciones de Egresos⁷⁵.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Proyecciones de Egresos - LDF (PPSOG)						
Concepto (N)	Año en Cuatrenio (de proyecto de presupuesto) (2025)	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 7,546,500,051.26	\$ 8,304,092,552.61	\$ 8,877,776,738.56	\$ 9,068,278,670.92	\$ 9,476,349,121.15	\$ 9,902,794,621.63
A. Servicios Personales	2,186,830,678.68	2,285,238,060.25	2,388,073,772.97	2,485,527,092.76	2,607,836,261.94	2,725,188,893.73
B. Materiales y Suministros	1,075,023,450.62	1,123,389,505.90	1,173,952,483.67	1,226,780,345.44	1,281,985,460.99	1,339,674,806.74
C. Servicios Generales	2,408,595,034.97	2,516,981,811.55	2,630,245,993.07	2,749,837,062.76	2,872,294,380.59	3,001,547,627.72
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,234,125,164.92	1,289,683,901.85	1,347,695,642.44	1,408,341,946.25	1,471,717,332.94	1,537,944,612.97
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	178,363,556.45	186,430,616.50	194,799,359.25	203,565,271.90	212,725,709.14	222,298,386.08
F. Inversión Pública	858,803,582.54	853,556,608.76	850,966,856.16	932,305,155.69	974,049,887.70	1,017,882,132.65
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	46,742,482.33	48,844,846.83	51,042,867.00	53,339,796.03	55,740,088.85	58,248,280.76
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,450,076,182.77	1,515,329,811.04	1,582,519,442.56	1,654,777,818.55	1,729,342,820.41	1,807,098,747.36
A. Servicios Personales	330,079,362.09	344,932,933.39	360,454,925.40	376,675,386.60	393,625,779.00	411,338,939.06
B. Materiales y Suministros	21,883.48	22,868.16	23,897.23	24,972.61	26,096.38	27,270.72
C. Servicios Generales	590,125,052.85	616,691,121.23	644,442,232.14	673,442,132.59	703,747,028.56	735,415,644.83
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,380,378.28	55,782,495.21	58,292,707.00	60,915,679.45	63,657,094.03	66,521,962.27
F. Inversión Pública	237,388,361.81	247,881,629.30	259,013,402.41	270,671,085.52	282,851,294.82	295,578,602.09
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	239,271,343.39	250,038,553.85	261,290,288.78	273,048,351.78	285,325,527.62	298,175,626.27
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 9,286,576,234.03	\$ 9,819,422,363.65	\$ 10,460,296,181.12	\$ 10,723,056,489.47	\$ 11,205,691,941.56	\$ 11,710,893,368.99

⁷⁵ De acuerdo con el Formato 7 b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 54 de 119



Gobierno de Monterrey

4.6. Prioridades del Gasto.

El Municipio de Monterrey enfocará sus acciones para construir un entorno de paz, seguridad social, desarrollando aspectos fundamentales para la armonía y sostenibilidad de la ciudad, como lo son entornos limpios y seguros. Estas acciones lograrán que el presupuesto público sea ejercido en función de las necesidades de la ciudadanía, contribuyendo así a la creación de valor público.

Para este proyecto de presupuesto de egresos se tiene como prioridad lo relativo al **Fortalecimiento de la Seguridad Pública**, el cual es un pilar fundamental en la construcción de un entorno de paz y bienestar social. En este sentido, se tiene como prioritario el apoyo y desarrollo de la **Estrategia de Seguridad al Cuidado del Orden**, cuyo objetivo es asegurar el bienestar de la población a través de una mayor eficiencia y eficacia en la labor policial y el fortalecimiento de capacidades institucionales en el ámbito de la seguridad. Este proyecto busca, a través de diversas acciones y actividades, mejorar la seguridad pública mediante una formación y equipamiento adecuado de los cuerpos de seguridad, así como la profesionalización y expansión de las fuerzas policiales.

Por otra parte, la **Mejora de la Movilidad** son aspectos fundamentales para el desarrollo armónico y sostenible de las ciudades. En este contexto, el proyecto de presupuesto de egresos se enfoca en implementar un conjunto de acciones orientadas a priorizar una **Estrategia de Ordenamiento Urbano y Promover un Desarrollo Equilibrado y Sostenible** que favorezca tanto a los habitantes como a la infraestructura de la ciudad. Este enfoque tiene como objetivo, una serie de iniciativas de políticas públicas de mejora vial y alternativas de movilidad.

Por último, otro de los rubros que son centrales en la ejecución de este presupuesto, es el de la calidad de vida de los habitantes de Monterrey que depende de una **Estrategia que provea un Entorno Urbano Limpio y Seguro**. Por ello, el objetivo es asegurar el mantenimiento y la limpieza de calles, parques y plazas, así como **Mejorar la Infraestructura de Servicios Públicos** en la ciudad.

Además, se busca atender las necesidades más urgentes de la población, como la **Calidad del Agua y el Drenaje**, y garantizar una respuesta ágil y eficiente ante los reportes de los ciudadanos.

4.7. Objetivos de la Política Presupuestal

El principal objetivo de la política presupuestal municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo los criterios de racionalidad y austeridad que permitan lograr una mayor eficiencia de los recursos públicos, aplicándolos con oportunidad para así cumplir las metas y objetivos de la actual Administración Municipal y su efectividad e impacto positivo en la comunidad, verificando la correcta evaluación y aplicación de los resultados obtenidos.

Mantener el riguroso control presupuestal, mediante un enfoque en conservar balances sostenibles que contribuya a la operación del sistema PbR, asegurando que los recursos públicos

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 55 de 119



Gobierno de Monterrey

contribuyan al logro de resultados tangibles para la comunidad, que sean eficientemente medidos y analizados, mismos que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos que el Municipio tiene previsto en el Plan Municipal de Desarrollo.

También será un objetivo disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir, en la medida de lo posible, la dependencia de recursos provenientes de la Federación y el Estado, para atender las necesidades del Municipio. Asimismo, se busca que todos los rubros del quehacer gubernamental municipal sean efectivamente atendidos, sin descuidar los compromisos financieros que en el marco de los contratos y convenios respectivos el Municipio de Monterrey ha adquirido, así como mantener un control efectivo de la deuda pública.

Aplicar en caso de ser necesario, mecanismos que permitan contar con un presupuesto adaptable a las circunstancias cambiantes del entorno social y financiero, asegurando la capacidad del Municipio para responder efectivamente a tales eventos. Siempre asegurando que la asignación de recursos se base en un cuidadoso análisis de las necesidades y prioridades.

Garantizar que el gasto público beneficie equitativamente a diferentes sectores y regiones de Monterrey, con especial atención en áreas marginadas o vulnerables, para reducir desigualdades y promover la inclusión social.

Mejorar la eficiencia del gasto público a través de la implementación de tecnologías modernas en la administración financiera y fomentar la capacitación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Incidir de forma continua en el fomento de mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el gasto, fomentando una mayor implicación de la comunidad en la gestión de los recursos y en la participación efectiva en las distintas etapas del ciclo presupuestario.

4. 8. Impacto de Reforma a Reglamentos Municipales

De conformidad con lo señalado por los artículos 16 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al impacto presupuestal de las reformas a reglamentos y leyes, en el año 2024 fueron reformados diversos ordenamientos jurídicos municipales, los cuales se enlistan a continuación:

- Con fecha de 31 de enero de 2024 se aprobó el Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León, y publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 20 de fecha 14 de febrero del 2024.
- Con fecha de 31 de enero de 2024 se reformó el Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de La Ciudad de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 20 de fecha 14 de febrero del 2024.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 56 de 119



Gobierno de Monterrey

- Con fecha de 15 de febrero de 2024 se reformó el Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 27 de fecha 01 de marzo del 2024.
- Con fecha de 15 de febrero de 2024 se reformó el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 27 de fecha 01 de marzo del 2024. Realizándose una segunda reforma este año con fecha de 13 de junio de 2024, misma que publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 90 de fecha 12 de julio del 2024. Y una tercera reforma este año con fecha 15 de agosto de 2024 y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 29 de febrero de 2024 se reformó el Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León, y publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 31 de fecha 11 de marzo del 2024.
- Con fecha de 29 de febrero de 2024 se reformó el Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 31 de fecha 11 de marzo de 2024.
- Con fecha de 18 de abril de 2024 se aprobó el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 56 de fecha 02 de mayo de 2024.
- Con fecha de 31 de mayo de 2024 se reformó el Reglamento de Gobernanza Tecnológica para el Municipio de Monterrey publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 76 de fecha 14 de junio de 2024.
- Con fecha de 13 de junio de 2024 se aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Cuidados de Monterrey, así como la Reforma y Adición de Diversas Disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey Nuevo León, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 90 de fecha 12 de julio de 2024.
- Con fecha de 19 de junio de 2024 se reformó el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 90 de fecha 12 de julio del 2024.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 57 de 119



Gobierno de Monterrey

- Con fecha de 15 de agosto de 2024 se reformó el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 15 de agosto de 2024 se aprobó el Reglamento Anticorrupción del Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 15 de agosto de 2024 se reformó el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 15 de agosto de 2024 se reformó el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 108 de fecha 23 de agosto del 2024.
- Con fecha de 22 de agosto de 2024 se aprobó el Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Ciudad de Monterrey, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 118 de fecha 16 de septiembre del 2024.

El impacto presupuestal que conllevan estas reformas, modificaciones y actualizaciones al marco normativo municipal se encuentra considerado dentro de este presupuesto, así como las adecuaciones en los centros de costos consecuencia de las modificaciones administrativas derivadas de las mencionadas reformas, las cuales afectan la planeación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, para lo cual se están tomando las previsiones fiscales, presupuestales y administrativas necesarias en esta proyección de egresos, para lograr así su correcta ejecución.

4.9. Estudio Actuarial de Pensiones de los Trabajadores

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, fueron considerados los resultados del estudio actuarial elaborado por Act. Francisco Miguel Aguirre Villareal en este año 2024, mismo que se encuentra vigente, al encontrarse dentro del supuesto de cuatro años señalado por la propia disposición normativa. Para profundizar en el análisis del mencionado estudio véase la Tabla 4.10.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 58 de 119



Tabla 4.10. Formato B: Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio						
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
Población afiliada						
Activos	7,797		7,797	7,797	7,797	7,797
Edad máxima	95		95	95	95	95
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	43		43	43	43	43
Pensionados y jubilados	2,721		2,721	2,721	2,721	2,721
Edad máxima	90		90	90	90	90
Edad mínima	44		27	31	0	27
Edad promedio	69		67	67	0	69
Beneficiarios	0		0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10.21		10.21	10.21	10.21	10.21
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	4.00%		4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.15%		10.76%	85.23%	N/A	17.52%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.1038%		1.1038%	1.1038%	1.1038%	1.1038%
Edad de jubilación o Pensión	68.98		65.97	65.86	0.00	68.41
Esperanza de vida	15.53		18.04	17.97	0.00	15.94
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	100,593,384.61		100,593,384.61	100,593,384.61	100,593,384.61	100,593,384.61
Nómina anual						
Activos	1,422,820,150.08		1,422,820,150.08	1,422,820,150.08	1,422,820,150.08	1,422,820,150.08
Pensionados y jubilados	435,111,816.83		7,793,154.29	31,552,848.13	0.00	478,457,819.25
Beneficiarios de Pensionados y jubilados	0.00		0.00	72,605.40	0.00	72,605.40
Monto mensual por pensión						
Máximo	127,801.97		20,301.38	105,506.56	0.00	127,801.97
Mínimo	5,264.10		6,053.45	5,231.40	0.00	5,231.40
Promedio	16,036.85		9,019.85	7,651.51	0.00	14,615.47
Monto de la reserva	1,899,784,042.61		0.00	0.00	0.00	1,899,784,042.61
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	5,375,585,772.90		57,854,206.25	162,413,165.29	0.00	5,595,853,144.44
Generación actual	7,307,173,339.34		305,356,854.89	349,762,414.67	1,228,254,110.58	9,190,548,719.47
Generaciones futuras	10,439,688,800.71		1,348,247,386.44	638,109,190.49	2,593,543,597.68	15,219,589,975.32
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de estimación 2.00%						
Generación actual	384,768,379.08		11,019,081.13	15,538,360.13	37,242,718.96	448,568,539.30
Generaciones futuras	1,299,563,164.01		164,679,239.86	77,940,689.34	316,783,677.21	1,858,966,761.43
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	513,624,505.43		14,692,108.17	20,717,813.51	49,683,425.28	598,118,052.40
Generaciones futuras	1,732,750,885.35		219,372,307.81	103,920,919.12	422,178,238.28	2,478,622,348.57
Otros ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(5,885,162,145.11)		(337,499,871.68)	(475,919,405.31)	(1,143,307,766.33)	(11,839,889,189.61)
Generaciones futuras	(7,607,355,751.39)		(963,995,847.76)	(496,247,582.04)	(1,854,381,684.18)	(10,881,980,865.32)
Periodo de suficiencia						
Año de decapitalización	2027		2027	2027	2027	2027
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



Gobierno de Monterrey

SÉPTIMO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** solicitado en el presente dictamen, la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 166, 177 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; transitorio segundo de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; los artículos 2 y 154 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; artículo 33 la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad; los artículos 30, 31 inciso B), fracción X, XI, 32, fracción III, 33, fracción III, 38, fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los artículos 1, 3, 4, fracción III, IV y V, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 2, 16, 21, 22 y 30 del Reglamento de Participación Ciudadana de Monterrey, Nuevo León; el artículo 63 del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey; el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; los artículos 7, fracción V y 8 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana; el artículo 8, fracción V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como las Disposiciones contenidas en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 60 de 119



Gobierno de Monterrey

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 2. Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 3. Para los efectos de este documento se entenderá por⁷⁶:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

⁷⁶ Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el portal Web del Banco de México y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es importante señalar que el listado que se expone en el artículo 3 es enunciativo más no limitativo.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 61 de 119



Gobierno de Monterrey

- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público-Privadas o en las Leyes de las Entidades Federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.
- V. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Capítulo de Gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las previsiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos socioeconómico que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 62 de 119



Gobierno de Monterrey

que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.
- XIV. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Ejecutores del Gasto:** son las entidades, dependencias y toda unidad administrativa de la Administración Pública Municipal Centralizada, y Administración Pública Paramunicipal a través de sus Entidades, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos del Municipio de Monterrey a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, y a los que corresponde realizar las erogaciones con cargo a dicho Presupuesto.
- XVI. **Fideicomiso:** es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.
- XVII. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 63 de 119



Gobierno de Monterrey

- XIX. **Gasto no Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XX. **Gasto no Programable:** los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. **Inflación:** la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país.
- XXII. **Ingresos de Libre Disposición:** los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXIV. **Ingresos Totales:** la totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.
- XXV. **Partida:** corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen la expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXVI. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.
- XXVII. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 64 de 119



Gobierno de Monterrey

- XXVIII. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXIX. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.
- XXX. **Programa Presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXI. **Reglas de operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objetivo de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- XXXII. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.
- XXXIII. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXIV. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXV. **Subejercicio de gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley
- Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 65 de 119



Gobierno de Monterrey

General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- XXXVII. **Transferencias Estatales Etiquetadas:** los recursos que reciben los Municipios, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones estatales a que se refiere el Título Cuarto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de las leyes estatales.
- XXXVIII. **Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el Reglamento Interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.
- XXXIX. **Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.
- XL. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las Leyes Federales, de las Entidades Federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Artículo 5. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 66 de 119



Gobierno de Monterrey

Artículo 6. La Secretaría de Finanzas y Administración vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 10. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 11. La Secretaría de Finanzas y Administración se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente Ejercicio Fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 67 de 119



Gobierno de Monterrey

Artículo 13. Los Ejecutores del Gasto son responsables de que las asignaciones aprobadas en este presupuesto se ejecuten y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y en los plazos requeridos establecidos en los programas, proyectos o acciones que se precisan para el cumplimiento de sus objetivos y metas, establecidas en los propios programas presupuestarios; ajustándose invariablemente a los periodos en que se demandará efectivamente el recurso, evitando con ello caer en subejercicio por deficiencias en la calendarización.

Artículo 14. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá, en su caso, aplicar los mecanismos de control presupuestal que considere pertinentes, en la búsqueda de la correcta ejecución del presupuesto público.

Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados, preferiblemente, a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en esta Ley, o se destinarán a generar el balance presupuestal en caso de que sea negativo. Siguiendo los procesos de adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad y los lineamientos vigente.

Artículo 16. Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

Artículo 17. El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables por la Contraloría Municipal.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 68 de 119



Gobierno
de Monterrey

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
De los Agregados Presupuestales

Artículo 18. Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** por un monto de **\$9,396,576,234.03** (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional), que representan los egresos presupuestados, este monto no contempla financiamiento.

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 20. El presupuesto para la Contraloría Municipal asciende a un monto de **\$62,933,736.69** (Sesenta y dos millones novecientos treinta y tres mil setecientos treinta y seis pesos 69/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.1. Presupuesto para la Contraloría Municipal
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Contraloría Municipal	62,933,736.69
Servicios Personales	35,173,851.79
Materiales y Suministros	2,978,672.58
Servicios Generales	24,434,639.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	346,572.81

Artículo 21. El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$ 5,100,907.21** (Cinco millones cien mil novecientos siete pesos 21/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Tabla 5.2. Presupuesto para Transparencia conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Dirección de Transparencia	5,100,907.21
Servicios Personales	4,362,870.00
Materiales y Suministros	521,488.19
Servicios Generales	216,549.02

Artículo 22. De forma particular, el presupuesto asignado para Transferencias a los Institutos Municipales, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, asciende a un monto de \$73,000,000.00 (Setenta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.3. Presupuesto para Transferencias a Institutos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Transferencia Institutos	73,000,000.00
Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia	22,000,000.00
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	27,000,000.00
Aportaciones al IMPLANC	24,000,000.00

Artículo 23. El presupuesto que se tiene considerado para asignar para Inversión, asciende a un monto de \$1,285,752,679.08 (Mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 08/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.4. Presupuesto para Gastos de Inversión.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Asignaciones para Gasto en Inversión	1,285,752,679.08
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	231,763,934.73
Inversión Pública	1,053,988,744.35

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno
de Monterrey

Artículo 24. La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$32,234,352.00 (Treinta y dos millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).**

Artículo 25. Los recursos contemplados en este Presupuesto de Egresos que cuenta con aprobación para realizar erogaciones para contratos relativos a Asociaciones Público Privadas asciende para el Ejercicio Fiscal 2025 a un monto de **\$ 4,649,189.65 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional)**, derivado de un contrato de Asociación Público Privada celebrado por el Municipio de Monterrey en el año 2014.

Artículo 26. Los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos para erogaciones plurianuales incluido el monto relativo a Asociaciones Público Privadas asciende para el Ejercicio Fiscal 2025 a un monto de **\$1,368,731,040.55 (Mil trescientos sesenta y ocho millones setecientos treinta y un mil cuarenta pesos 55/100 Moneda Nacional)**. Lo anterior, derivado de la celebración de los contratos y convenios que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 5.5. Contratos plurianuales vigentes.

Contratos plurianuales vigentes.				
Contrato	Descripción del Gasto	Monto Autorizado 2025	Fecha de Inicio	Fecha Final
TES-217-2020	Servicio de capacidad de generación de energía eléctrica a través del desarrollo y operación de una central eléctrica de energía eléctrica de energía eléctrica limpia	\$ 464,837,501.31	30/03/2020	31/12/2049
SFA-033-2022	Suministro de bonos de despesa	\$ 45,860,850.00	18/03/2022	31/03/2025
SPP-398-2023	Arrendamiento para incluyendo Full Service Leasing de vehículos-patrullas para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.	\$ 191,433,602.88	26/10/2023	31/06/2027
SOP-157-2013	Servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados por el Municipio de Monterrey y la limpieza de bonos.	\$ 367,279,293.76	06/01/2024	06/01/2029
SDH-607-2024	Arrendamiento del inmueble de Madereñal Victoria, para el proyecto "Casa del Libro"	\$ 2,140,200.00	01/03/2024	01/03/2034
SDH-612-2024	Implementación de clínicas de básquetbol, visitas a escuelas y colegios del municipio para impartir charlas motivacionales y de valores, entrega de material deportivo, apoyo a deportistas, capacitaciones a entrenadores y/o reparaciones de espacios deportivos	\$ 1,500,000.00	03/06/2024	03/06/2025
SFA-121-2023	Servicio de mantenimiento puntal de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pesado para las diversas áreas.	\$ 81,866,241.16	16/10/2023	16/10/2027
SPP-429-2024	Arrendamiento de 7 vehículos blindados por 48 meses	\$ 13,563,100.38	29/06/2024	29/06/2028
SOP-357-2024	Arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos por un periodo de 48 meses a partir de su contratación.	\$ 69,854,790.36	29/06/2024	29/06/2028
SFA-154-2024	Suministro de combustible para los vehículos y equipos propiedad del Municipio de Monterrey.	\$ 45,982,000.00	27/09/2024	31/03/2025
SPP-350-2024	Servicio de arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos por un periodo de 48 meses a partir de su contratación.	\$ 26,696,771.04	29/09/2024	29/09/2028
SFA-155-2024	Suministro de combustible para los vehículos y equipos propiedad del Municipio de Monterrey.	\$ 16,606,000.00	27/09/2024	31/03/2025
SIS-603-2024	Concesión de copista público en el multimodal ubicado en la intersección de la Av. Paseo de los Leones y Av. Puente de Hierro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	\$ 17,898,444.91	09/12/2024	09/12/2026

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé como gastos de operación, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$ 7,493,128,039.31 (Siete mil cuatrocientos noventa y tres millones ciento veintiocho mil treinta y nueve pesos 31/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 28. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé como gasto corriente estructural, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$2,095,509,776.22 (Dos mil noventa y cinco millones quinientos nueve mil setecientos setenta y seis pesos 22/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.6. Presupuesto para Gasto Corriente Estructural
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Gasto Corriente Estructural	2,095,509,776.22
Partida Plurianual	4,649,189.65
Servicio de la Deuda	239,271,343.39
Pensionados y Jubilados	570,485,753.75
Activo Fijo	231,763,934.73
Obra Pública	1,049,339,554.70

Artículo 29. La asignación presupuestal prevista para gastos en servicios concesionados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$367,279,293.77 (Trescientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos 77/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 30. El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad en el año 2025 es de **\$170,768,649.01 (Ciento setenta millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 01/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 72 de 119



Gobierno
de Monterrey

Tabla 5.7. Presupuesto para Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Presupuesto para Comunicación Social y Publicidad	170,768,649.01
Radio, prensa y televisión para difusión de programas de gobierno	102,180,280.56
Servicios de creatividad diseño y producción	33,524,294.83
Publicidad a través de internet	19,537,376.21
Monitoreo y encuestas	15,526,697.41

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para promover el uso de Tecnologías y Combustibles Limpios, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$5,608,279.87 (Cinco millones seiscientos ocho mil doscientos setenta y nueve pesos 87/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Eficiencia Energética de la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y por concepto de Ciudad Inteligente.

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para promover la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$7,444,082.56 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochenta y dos pesos 56/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección para la Atención del Cambio Climático de la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

Artículo 33. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para “Prevención del Delito”, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$22,861,067.72 (Veintidós millones ochocientos sesenta y un mil sesenta y siete pesos 72/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 73 de 119



Gobierno de Monterrey

Tabla 5.8. Presupuesto para Prevención del Delito

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Clasificación Administrativa	
Prevención del Delito	22,861,067.72
Inspección General de Prevención de la Violencia y Protección a la Ciudadanía	5,491,247.02
Dirección de Prevención de la Violencia	17,369,820.70

Artículo 34. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para “Justicia Social” una asignación presupuestal que asciende a un monto de \$ 8,761,919.68 (Ocho millones setecientos sesenta y un mil novecientos diecinueve pesos 68/100 Moneda Nacional). Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Protección a la Ciudadanía.

Artículo 35. La asignación presupuestal prevista para la Partida Contingente para el cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de \$39,292,737.56 (Treinta y nueve millones doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y siete pesos 56/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.9. Presupuesto para la Partida Contingente

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Asignaciones Partida Contingente	39,292,737.56
Sentencias y resoluciones	28,200,225.39
Sentencias y resoluciones por autoridad competente interno	508,951.92
Sentencias y resoluciones juicios laborales, contenciosos y de amparo	10,583,560.25

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para Uso y Acceso de Tecnologías e Innovación, que incluye la asignación al concepto de “Ciudad Inteligente” por un monto de \$43,825,679.02 (Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 02/100 Moneda Nacional).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Artículo 37. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para Justicia Municipal por un monto de **\$14,562,923.51 (Catorce millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veintitrés pesos 51/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 38. El presupuesto asignado para el Cumplimiento de Leyes, Reformas y/o Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$3,218,604.40 (Tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos cuatro pesos 40/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 39. El presupuesto asignado para Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$610,236,550.23 (Seiscientos diez millones doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos 23/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.10. Presupuesto para Desarrollo Social
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	610,236,550.23
Servicios Personales	148,297,978.73
Materiales y Suministros	26,219,108.39
Servicios Generales	35,525,071.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	391,638,760.66
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,555,631.14

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para el Desarrollo de los Jóvenes una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$22,000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 41. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$35,963,057.68 (Treinta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil cincuenta y siete pesos 68/100 Moneda Nacional)** para el desarrollo de actividades relacionadas a la Igualdad de Género y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 75 de 119



Gobierno
de Monterrey

Tabla 5.11. Presupuesto para Igualdad de Género

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Asignaciones para Igualdad de Género	
Transferencias a Institutos	35,963,057.68
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	27,000,000.00
Dirección de Igualdad Sustantiva	8,963,057.68

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$82,000,000.00 (Ochenta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, prevé para sus Programas Presupuestarios la asignación presupuestal siguiente:

Tabla 5.12. Distribución de Presupuesto
por Programa Presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas Presupuestarios	
Total	9,396,576,234.03
No Programable	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	40,719,036.85
Movilidad Sostenible	96,621,314.68
Monterrey Verde	29,121,640.04
Gobierno que Resuelve	112,340,147.72
Control y Vigilancia	61,422,847.18
Justicia Cívica	15,651,528.47
Servicios Públicos de Calidad	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	644,658,332.80
Administración Eficiente de los Recursos	946,071,025.13
Evaluación al Desempeño	32,434,032.94
Gobierno Transparente	30,499,703.75

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	26,432,060.39
Vialidad Segura	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	14,035,592.90
Protección Civil	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	1,346,492,911.30
ESCUDO al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes	6,661,932.26
Gestión Institucional	20,342,658.94
Difusión Institucional	193,425,334.19
Atención Ciudadana	50,552,968.57
Asuntos Institucionales	267,261,065.47
Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento	17,295,571.82
Fomento a la Cultura Regia	56,894,801.14
Fomento al Turismo	11,510,166.64
Impulso a la Economía	44,000,441.33
Marca Monterrey	4,790,167.03
Obras Públicas Estratégicas	1,097,092,579.58
Salud Integral	419,174,674.90
Impulso a la Educación	66,902,583.40
Fomento al Deporte	76,863,996.37
Bienestar Social	47,295,295.56
Atención a la Infancia	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	53,991,992.98
Atención a Adultos Mayores	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	39,078,448.74
Inclusión a personas con Discapacidad	22,163,843.09
Asistencia Social y Voluntariado	20,673,697.36
Impulso a la Juventud	22,000,000.00
Fortalecimiento a las Mujeres	27,000,000.00
Planeación Urbana	24,000,000.00
Distrito Tec	10,000,000.00
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	22,234,352.00
Participación Ciudadana	163,458,881.93
Mejora Regulatoria	3,697,332.52

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 77 de 119



Gobierno
de Monterrey

Gobierno Digital	86,361,344.68
------------------	---------------

Artículo 44. Los programas con recursos concurrentes provenientes de Transferencias Federales e Ingresos Propios, ascienden a **\$8,881,973,786.61 (Ocho mil ochocientos ochenta y un millones novecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos 61/100 Moneda Nacional)**. Distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 5.13. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno⁷⁷.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Federales	Ingresos Propios	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
Programas Presupuestarios			
Total	1,365,619,042.42	7,516,354,744.19	8,881,973,786.61
No Programable	239,271,343.39	573,063,244.51	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	1,658,790.20	39,060,246.65	40,719,036.85
Gobierno que resuelve	725,683.87	111,614,463.85	112,340,147.72
Control y Vigilancia	377,423.00	61,045,424.18	61,422,847.18
Servicios Públicos de Calidad	268,044,602.95	1,802,915,227.87	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	1,806,143.14	642,852,189.66	644,658,332.80
Administración eficiente de los recursos	8,427,747.14	937,643,277.99	946,071,025.13
Evaluación al desempeño	242,805.09	32,191,227.85	32,434,032.94
Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	2,796,041.00	23,636,019.39	26,432,060.39
Vialidad Segura	1,691,335.40	113,974,333.81	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	93,445.00	13,942,147.90	14,035,592.90
Protección Civil	9,865.00	38,713,796.58	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	591,599,212.62	754,893,698.68	1,346,492,911.30
Difusión Institucional	121,594.41	193,303,739.78	193,425,334.19
Asuntos Institucionales	227,908.04	267,033,157.43	267,261,065.47
Fomento a la Cultura Regia	882,389.66	56,012,411.48	56,894,801.14
Fomento al Turismo	337,360.00	11,172,806.64	11,510,166.64
Obras Públicas Estratégicas	237,190,009.81	859,902,569.77	1,097,092,579.58
Salud Integral	599,654.56	418,575,020.34	419,174,674.90
Impulso a la Educación	1,179,541.00	65,723,042.40	66,902,583.40
Fomento al Deporte	4,380,370.00	72,483,626.37	76,863,996.37
Atención a la infancia	1,208,669.00	27,239,681.22	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	491,793.00	53,500,199.98	53,991,992.98

⁷⁷ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno
de Monterrey

Atención a Adultos Mayores	23,547.00	59,196,282.65	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	1,315,232.00	37,763,216.74	39,078,448.74
Participación Ciudadana	640,010.79	162,818,871.14	163,458,881.93
Gobierno Digital	276,525.35	86,084,819.33	86,361,344.68

Artículo 45. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos 2025 para otorgar Subsidios y Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$63,860,768.91 (Sesenta y tres millones ochocientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 46. Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 para otorgar Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro, ascienden a un monto de **\$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Tabla 5.14. Presupuesto para Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	36,000,000.00
Aportaciones a la Cruz Roja	5,000,000.00
Aportaciones a Bomberos	16,000,000.00
Ayuda social a instituciones s/fines de lucro	15,000,000.00

Artículo 47. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las trasferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 48. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para la Atención de las Niñas, los Niños y Adolescentes, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$50,401,234.84 (Cincuenta millones cuatrocientos un mil doscientos treinta y cuatro pesos 84/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a garantizar la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (UNICEF).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 49. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para la inclusión de las Personas con Discapacidad por un monto de **\$22,163,843.09 (Veintidós millones ciento sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 09/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a lograr la inclusión de personas con discapacidad.

Artículo 50. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación presupuestal para temas de Educación por un monto de **\$43,486,592.34 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos 34/100 Moneda Nacional)**.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 80 de 119



Gobierno
de Monterrey

CAPÍTULO II
De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 51. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

Artículo 52. Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:

Tabla 6.1. Clasificación por Fuente de financiamiento⁷⁸.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Fuente de Financiamiento	
Total	9,396,576,234.03
No Etiquetado	7,464,923,737.44
Recursos Fiscales	3,998,794,550.62
Recursos Federales	3,381,672,046.47
Recursos Estatales	84,457,140.35
Etiquetado	1,931,652,496.59
Recursos Federales	1,365,619,042.42
Recursos Estatales	566,033,454.17

Artículo 53. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

⁷⁸ De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf.
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno
de Monterrey

Tabla 6.2. Clasificación por Tipo de Gasto⁷⁹.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Total	9,396,576,234.03
Gasto Corriente	7,493,128,039.31
Gasto de Capital	1,285,752,679.08
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	47,209,761.89
Pensiones y Jubilados	570,485,753.75

Artículo 54. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.3. Clasificación por Objeto de Gasto⁸⁰.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	9,396,576,234.03
Servicios Personales	2,516,910,041.75
Remuneraciones al personal con carácter permanente	1,516,757,816.20
Sueldos base a personal permanente	1,516,757,816.20
Remuneraciones al personal con carácter transitorio	95,848,450.13
Honorarios asimilables a salarios	95,848,450.13
Remuneraciones adicionales y especiales	313,136,706.14
Primas por años de servicios efectivos prestados	4,629,647.28
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	259,940,210.22
Horas extraordinarias	25,605,167.96
Compensaciones	22,961,680.68
Seguridad social	48,322,881.12
Aportaciones a fondos de vivienda	13,929,366.36
Aportaciones al sistema para el retiro	34,393,514.76

⁷⁹ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

⁸⁰ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno
de Monterrey

Otras prestaciones sociales y económicas	512,204,412.48
Indemnizaciones	4,570,438.08
Prestaciones contractuales	234,703,226.04
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	11,337,258.12
Otras prestaciones sociales y económicas	261,593,490.24
Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	6,780,684.24
Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	6,780,684.24
Pago de estímulos a servidores públicos	23,859,091.44
Estímulos	23,859,091.44

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Materiales y Suministros	1,075,045,334.02
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	32,726,939.22
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,474,605.69
Materiales y útiles de impresión y reproducción	292,923.52
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,007,657.28
Material impreso e información digital	2,075,308.55
Material de limpieza	10,694,714.97
Materiales y útiles de enseñanza	5,140,994.88
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	40,734.33
Alimentos y utensilios	48,540,812.30
Productos alimenticios para personas	46,057,952.93
Productos alimenticios para animales	1,064,077.87
Utensilios para el servicio de alimentación	1,418,781.50
Materiales y artículos de construcción y reparación	248,783,680.23
Productos minerales no metálicos	1,534,635.49
Cemento y productos de concreto	147,378,732.13
Cal, yeso y productos de yeso	138,951.51
Madera y productos de madera	1,208,143.40

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 83 de 119



Gobierno
de Monterrey

Vidrio y productos de vidrio	1,003.22
Material eléctrico y electrónico	7,911,664.54
Artículos metálicos para la construcción	15,445,598.86
Materiales complementarios	875,676.04
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	74,289,275.04
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	286,101,039.84
Productos químicos básicos	3,840.74
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	15,154,267.88
Medicinas y productos farmacéuticos	226,455,246.79
Materiales, accesorios y suministros médicos	36,772,618.32
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	58,510.40
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	633,987.16
Otros productos químicos	7,022,568.55
Combustibles, lubricantes y aditivos	242,892,438.80
Combustibles, lubricantes y aditivos	242,892,438.80
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	67,702,176.89
Vestuario y uniformes	59,851,990.03
Prendas de seguridad y protección personal	3,305,629.50
Artículos deportivos	4,359,370.13
Productos textiles	34,165.14
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	151,022.09
Materiales y suministros para seguridad	14,282,829.37
Materiales de seguridad pública	12,133,823.92
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,149,005.45
Herramientas, refacciones y accesorios menores	134,015,417.37
Herramientas menores	2,026,271.19
Refacciones y accesorios menores de edificios	360,139.99
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,999,467.94
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,803,841.69
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,988.43
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	28,354,355.70

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	24,638.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	479,648.90
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	37,954,065.53

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobado 2025
Clasificador por Objeto del Gasto	
Servicios Generales	2,998,730,088.77
Servicios básicos	760,816,129.78
Energía eléctrica	706,197,960.29
Gas	308,557.02
Agua	23,471,963.31
Telefonía tradicional	573,595.46
Telefonía celular	23,201,984.06
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	7,046,299.36
Servicios postales y telegráficos	15,770.28
Servicios de arrendamiento	544,806,128.72
Arrendamiento de edificios	33,479,241.10
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,920,557.69
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	274,510.00
Arrendamiento de equipo de transporte	330,395,195.04
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	140,824,768.98
Arrendamiento de activos intangibles	13,506,942.21
Otros arrendamientos	18,404,913.70
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	511,000,857.05
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	12,763,000.64
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	24,228,823.42
Servicios de capacitación	4,298,137.05
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	14,253,301.72

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Servicios de vigilancia	10,389.10
Servicios de protección y seguridad	33,126.69
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	455,414,078.43
Servicios financieros, bancarios y comerciales	97,974,321.16
Servicios financieros y bancarios	9,350,380.12
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,173,875.79
Seguro de bienes patrimoniales	79,316,666.85
Fletes y maniobras	2,485,202.47
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	4,648,195.93
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	715,984,092.53
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	38,107,607.28
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,733,839.13
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	46,627,559.95
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	152,040.40
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	32,591,315.33
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	2,680,048.58
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta	19,514,029.89
Servicios de limpieza y manejo de desechos	430,687,868.37
Servicios de jardinería y fumigación	139,889,783.60
Servicios de comunicación social y publicidad	170,768,649.01
Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	102,180,280.56
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	33,524,294.83
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	19,537,376.21
Otros servicios de información	15,526,697.41
Servicios de traslado y viáticos	1,015,627.38
Pasajes aéreos	379,809.70
Pasajes terrestres	53,445.78
Viáticos en el país	582,371.90

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 86 de 119



Gobierno
de Monterrey

Servicios oficiales	43,028,514.49
Gastos de ceremonial	3,740,894.71
Gastos de orden social y cultural	39,013,208.34
Exposiciones	274,411.44
Otros servicios generales	153,335,768.65
Servicios funerarios y de cementerios	47,025.50
Impuestos y derechos	5,028,322.81
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	39,292,737.56
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	9,423,452.60
Otros gastos por responsabilidades	57,146.34
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	58,893,374.43
Otros servicios generales	40,593,709.41

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,234,125,264.92
Transferencias al resto del sector público	73,000,000.00
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	73,000,000.00
Subsidios y subvenciones	6,000,000.00
Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	6,000,000.00
Ayudas sociales	552,405,159.17
Ayudas sociales a personas	516,405,159.17
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	36,000,000.00
Pensiones y jubilaciones	570,485,753.75
Pensiones	143,728,231.51
Jubilaciones	409,890,758.29
Otras pensiones y jubilaciones	16,866,763.95
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	32,234,352.00
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	32,234,352.00

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	231,763,934.73
Mobiliario Y Equipo De Administración	51,815,326.79
Muebles de oficina y estantería	19,914,634.41
Bienes artísticos culturales y científicos	117,849.11
Muebles, excepto de oficina y estantería	262,007.80
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	28,675,356.91
Otros mobiliarios y equipos de administración	2,845,478.56
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	19,345,113.57
Equipos y aparatos audiovisuales	1,992,326.56
Aparatos Deportivos	886,604.23
Cámaras fotográficas y de video	1,914,969.12
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,551,213.66
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,959,170.43
Equipo médico y de laboratorio	4,959,170.43
Vehículos y equipo de transporte	35,659,624.26
Vehículos y equipo terrestre	30,536,909.91
Otros equipos de transporte	5,122,714.35
Equipo de defensa y seguridad	8,821,655.44
Equipo de defensa y seguridad	8,821,655.44
Maquinaria, otros equipos y herramientas	97,952,722.13
Maquinaria y equipo industrial	131,118.99
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	11,501,341.19
Equipo de comunicación y telecomunicación	30,816,558.78
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	338,705.91
Herramientas y máquinas-herramienta	3,795,104.70
Otros equipos	51,369,892.56
Activos intangibles	13,210,322.11
Software	10,596,262.31
Licencias informáticas e intelectuales	2,614,059.80

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Inversión Pública	1,053,988,744.35
Obra pública en bienes de dominio público	1,049,339,554.70
Edificación no habitacional	306,790,590.89
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	121,354,832.52
Construcción de vías de comunicación	621,194,131.29
Proyectos productivos y acciones de fomento	4,649,189.65
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	4,649,189.65
Participaciones y Aportaciones	46,741,482.10
Convenios	46,741,482.10
Otros convenios	46,741,482.10
Deuda Pública	239,271,343.39
Amortización de la deuda pública	47,209,761.89
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	47,209,761.89
Intereses de la deuda pública	192,061,581.50
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	192,061,581.50

Artículo 55. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.4. Clasificación Administrativa⁶¹.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
Total	9,396,576,234.03
Órgano Ejecutivo Municipal	9,396,576,234.03

⁶¹ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativa, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno
de Monterrey

Artículo 56. La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey es la siguiente:

Tabla 6.5. Distribución por Secretaría

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
Total	9,396,576,234.03
Jefatura de Gabinete	20,342,658.94
Ayuntamiento	60,037,954.55
Secretaría Ejecutiva	528,534,940.05
Secretaría del Ayuntamiento	189,414,523.37
Secretaría de Finanzas y Administración	1,913,000,701.32
Contraloría Municipal	62,933,736.69
Secretaría de Infraestructura Sostenible	1,097,092,579.58
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	166,461,991.57
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	610,236,550.23
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	193,479,604.58
Programa de Previsión Social	573,063,244.51
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,548,011,827.64
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	223,576,162.04
Secretaría de Desarrollo Económico	117,195,576.14
Secretaría de Servicios Públicos	2,093,194,182.82

Artículo 57. Las asignaciones previstas para el Municipio de Monterrey, incluido el Ayuntamiento (Ayuntamiento y Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal), para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$588,572,894.60** (Quinientos ochenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 60/100 Moneda Nacional).

Artículo 58. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Tabla 6.6. Clasificación Funcional del Gasto³² (Finalidad, Función y Subfunción).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	9,396,576,234.03
GOBIERNO	4,109,548,256.47
Justicia	114,278,271.24
Procuración de Justicia	60,286,278.26
Derechos Humanos	53,991,992.98
Coordinación de la Política de Gobierno	537,912,310.16
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	22,234,352.00
Función Pública	340,759,451.44
Población	20,140,792.67
Territorio	24,000,000.00
Otros	130,777,714.05
Asuntos Financieros y Hacendarios	644,658,332.80
Asuntos Financieros	644,658,332.80
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,548,011,827.64
Policia	1,360,528,504.20
Protección Civil	38,723,661.58
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	148,759,661.86
Otros Servicios Generales	1,264,687,514.63
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	946,071,025.13
Servicios de Comunicación y Medios	193,425,334.19
Acceso a la Información Pública Gubernamental	54,295,527.80
Otros	70,895,627.51
Desarrollo Social	4,824,665,906.01
Protección Ambiental	24,375,848.74
Reducción de la Contaminación	24,375,848.74
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,562,986,754.03
Urbanización	1,107,092,579.58
Desarrollo Comunitario	2,070,959,830.82

³² De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno
de Monterrey

Servicios Comunes	384,934,343.63
Salud	56,404,174.36
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	34,240,331.27
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	22,163,843.09
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	133,758,797.51
Deporte y Recreación	76,863,996.37
Cultura	56,894,801.14
Educación	72,754,508.53
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	72,754,508.53
Protección Social	693,056,552.04
Familia e Hijos	28,448,350.22
Otros Grupos Vulnerables	83,763,730.19
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	580,844,471.63
Otros Asuntos Sociales	281,329,270.80
Otros Asuntos Sociales	281,329,270.80
Desarrollo Económico	223,090,728.16
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	44,000,441.33
Asuntos Económicos y Comerciales en General	15,054,224.88
Asuntos Laborales Generales	28,946,216.45
Comunicaciones	101,367,105.98
Comunicaciones	101,367,105.98
Turismo	16,300,333.67
Turismo	16,300,333.67
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	61,422,847.18
Otras Industrias	61,422,847.18
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	239,271,343.39
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	239,271,343.39
Deuda Pública Interna	239,271,343.39

Artículo 59. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 92 de 119



Gobierno
de Monterrey

Tabla 6.7. Clasificación Programática⁸³.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Programática	
Nombre del Programa	
Total	9,396,576,234.03
Regulación y Supervisión	61,045,424.18
Otros Subsidios	448,970,846.01
Sujetos a Regla de Operación	234,030,269.63
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	640,552,718.86
Promoción y Fomento	286,956,722.30
Gasto Federalizado	1,365,619,042.42
Prestación de Servicios Públicos	3,272,863,214.01
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	1,580,495,467.65
Proyectos de Inversión	882,136,921.77
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	50,842,362.69
Pensiones y Jubilaciones	573,063,244.51

⁸³ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Gobierno
de Monterrey**

**CAPÍTULO III
De los Servicios Personales**

Artículo 60. La información referente a tabuladores, analíticos de plazas, sueldos y salarios, pensionados, jubilados y beneficiarios, así como las prestaciones sindicales que integran este Capítulo, es elaborado por la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Artículo 61. En el Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 94 de 119



Gobierno
de Monterrey

Tabla 7.1. Analítico de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey 2025

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
1	2do. Vocal	1	\$8,030.00	\$8,030.00	0	1	0
2	Abogado (a)	74	\$10,000.00	\$35,278.48	4	63	7
3	Actuario	1	\$16,000.00	\$16,000.00	0	1	0
4	Administrador (A)	26	\$9,785.94	\$13,351.80	7	16	3
5	Administrativo (A)	1	\$14,152.40	\$14,152.40	1	0	0
6	Albañil	30	\$8,394.36	\$10,271.70	30	0	0
7	Almacanista	21	\$8,500.00	\$16,377.00	17	2	2
8	Analista	336	\$10,000.00	\$30,000.00	21	272	43
9	Analista Investigador (a)	15	\$22,000.00	\$22,000.00	0	13	2
10	Archivista	1	\$10,899.16	\$10,899.16	1	0	0
11	Asesor (a)	16	\$25,000.00	\$75,000.00	0	12	4
12	Asesor (a) Cívico(a)	7	\$17,000.00	\$17,000.00	0	2	5
13	Asistente	40	\$8,297.70	\$24,000.00	1	20	19
14	Atención a Redes	4	\$17,663.00	\$20,000.00	0	4	0
15	Atención y Orientación al Ciudadano	50	\$8,297.70	\$24,000.00	11	16	23
16	Auditor (a)	6	\$12,000.00	\$16,000.80	0	6	0
17	Auxiliar	1377	\$7,468.00	\$34,007.16	646	559	172
18	Auxiliar Vial	64	\$8,030.00	\$8,297.70	0	64	0
19	Ayudante de Cirugía	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
20	Ayudante General	404	\$7,468.00	\$15,015.60	164	229	11
21	Ayudante Vial	4	\$8,673.38	\$10,700.00	0	3	1
22	Banquero (a)	91	\$7,468.00	\$9,991.78	56	33	2
23	Bibliotecario (a)	54	\$8,297.70	\$11,395.38	51	3	0
24	Cadete de Guardia Auxiliar	8	\$8,960.00	\$8,960.00	0	8	0
25	Cadete de Policía	39	\$13,977.90	\$13,977.90	0	39	0
26	Cajero (a)	135	\$8,297.70	\$24,000.00	38	23	74
27	Camarógrafo (a) TV	2	\$15,039.00	\$17,139.00	0	2	0
28	Capturador (a)	3	\$8,720.20	\$12,000.00	1	2	0
29	Capturista	15	\$11,360.84	\$16,789.06	15	0	0
30	Carpintero (a)	1	\$10,654.52	\$10,654.52	1	0	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
31	Chofer	128	\$7,468.00	\$20,000.00	95	26	5
32	Cocinero (a)	37	\$8,030.00	\$11,378.70	21	15	1
33	Comisario (a) En Jefe	3	\$80,000.00	\$80,000.00	0	3	0
34	Comisario (a) General	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
35	Community Manager	3	\$16,000.00	\$17,663.00	0	2	1
36	Community en Oficina	2	\$17,663.00	\$17,663.00	0	2	0
37	Contralor (a) Municipal	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
38	Coordinador (a)	318	\$20,000.00	\$62,000.00	0	313	3
39	Coordinador (a) General	22	\$40,000.00	\$62,000.00	0	21	1
40	Cotizador (a)	4	\$25,000.00	\$25,000.00	0	4	0
41	Creador (a) De Contenido	1	\$22,326.00	\$22,326.00	0	1	0
42	Cremador (a)	1	\$10,497.60	\$10,497.60	1	0	0
43	Criminólogo (a)	2	\$9,500.10	\$18,000.00	0	1	1
44	Cuidador (a)	2	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	1
45	Custodio (a)	31	\$13,000.00	\$13,000.00	0	30	1
46	Defensor (a) Municipal	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
47	Delegado (a)	6	\$26,000.00	\$30,000.00	0	6	0
48	Desatorador (a)	1	\$9,952.38	\$9,952.38	1	0	0
49	Dibujante	3	\$13,603.44	\$15,000.00	2	0	1
50	Dictaminador (a)	52	\$13,000.00	\$21,000.00	1	42	9
51	Director (a)	93	\$57,000.00	\$80,000.00	0	93	0
52	Director (a) General	13	\$75,000.00	\$85,500.00	0	13	0
53	Diseñador (a)	5	\$13,351.80	\$19,500.00	1	4	0
54	Educador (a)	12	\$8,833.48	\$13,500.00	6	5	1
55	Ejecutivo (a) Enlace	3	\$30,000.00	\$30,000.00	0	3	0
56	Ejecutor (a)	3	\$20,000.00	\$20,000.00	0	3	0
57	Electricista	3	\$9,744.26	\$12,833.98	3	0	0
58	Elemento (a) Operativo (a)	41	\$8,297.70	\$20,000.00	2	39	0
59	Encargado (a)	249	\$8,030.00	\$35,000.00	207	39	3
60	Encargado (a) de Dirección	3	\$60,000.00	\$71,500.00	0	3	0
61	Enderezador	2	\$9,204.26	\$9,204.26	2	0	0
62	Enfermera (o)	54	\$7,468.00	\$15,370.00	17	33	4
63	Enlace	3	\$18,000.00	\$25,000.00	0	3	0
64	Entrenador (a)	24	\$7,468.00	\$13,000.00	0	1	23
65	Escolta	15	\$35,000.00	\$35,000.00	0	15	0
66	Evaluador(a) Psicosocial	7	\$20,000.00	\$20,000.00	0	0	7
67	Fisioterapeuta	11	\$9,078.48	\$20,000.00	5	5	1

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 96 de 119



Gobierno
de Monterrey

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
68	Fotógrafo (a)	4	\$18,000.00	\$21,500.00	0	4	0
69	Guardia Auxiliar	264	\$12,800.00	\$12,800.00	0	264	0
70	Honorarios Asimilables A Sueldo	1	\$7,468.00	\$7,468.00	0	0	1
71	Infectologo (a)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	0	1
72	Ingeniero (a) Biomédico (a)	1	\$24,000.00	\$24,000.00	0	1	0
73	Inspector (a)	109	\$8,030.00	\$25,000.00	1	93	15
74	Instructor (a)	45	\$8,000.00	\$20,000.00	11	12	22
75	Intendente	233	\$7,468.00	\$11,761.98	160	71	2
76	Jefe (a)	334	\$15,568.74	\$44,744.14	4	309	21
77	Jefe (a) Zona	7	\$27,113.70	\$27,113.70	0	7	0
78	Juez (a) Civico (a)	13	\$24,000.00	\$25,000.00	0	12	1
79	Juez (a) De Plaza	2	\$8,030.00	\$8,030.00	0	2	0
80	Licenciado (a) En Enfermería	8	\$16,000.00	\$16,480.00	1	4	3
81	Llantero (a)	2	\$9,022.10	\$9,022.10	2	0	0
82	Logística	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
83	Maestra (o)	28	\$8,297.70	\$18,500.00	12	10	6
84	Mantenimiento	13	\$8,030.00	\$14,732.14	9	3	1
85	Mayordomo	118	\$8,297.70	\$11,005.16	117	1	0
86	Mecánico (a)	41	\$8,030.00	\$14,181.90	34	7	0
87	Médico (a) Especialista	57	\$7,468.00	\$35,000.00	0	33	24
88	Médico (a) General	56	\$13,643.70	\$22,500.00	0	35	21
89	Mensajero (a)	2	\$16,229.76	\$16,229.76	1	1	0
90	Ministro (a) Ejecutor	8	\$9,972.40	\$13,563.28	7	1	0
91	Músico (a)	25	\$11,500.00	\$11,500.00	0	25	0
92	Niñera (o)	28	\$8,297.70	\$10,139.52	18	5	5
93	Notificador (a)	7	\$15,000.00	\$27,000.00	0	7	0
94	Nutrióloga (o)	3	\$18,000.00	\$20,000.00	0	2	1
95	Odontólogo (a)	7	\$17,000.00	\$18,000.00	0	5	2
96	Oficial	5	\$39,043.66	\$39,043.66	0	5	0
97	Oficial Administrativo (a)	42	\$9,259.50	\$37,696.94	39	3	0
98	Oficial Crucero	65	\$18,044.40	\$18,044.40	0	65	0
99	Oficial Motociclista	34	\$21,088.50	\$21,088.50	0	34	0
100	Oficial Operativo	50	\$8,030.00	\$15,000.00	46	2	2
101	Oficial Patrullero	27	\$25,305.90	\$25,305.90	0	27	0
102	Operador (a)	371	\$7,596.36	\$16,377.00	360	8	3
103	Operador (a) de Monitoreo	66	\$22,000.00	\$22,000.00	0	58	8
104	Operador (a) de Nomina	2	\$18,000.00	\$20,000.00	0	2	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
105	Operador (a) Radio Central	86	\$12,381.34	\$22,000.00	7	66	13
106	Paramédico (a)	9	\$8,786.28	\$12,137.80	5	4	0
107	Peluquero (a)	1	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	0
108	Peón	1	\$8,785.12	\$8,785.12	1	0	0
109	Pintor	20	\$8,394.36	\$9,331.20	20	0	0
110	Plomero (a)	6	\$8,030.00	\$9,186.04	5	1	0
111	Policia	1133	\$18,044.40	\$18,044.40	0	1133	0
112	Policia 1ero	23	\$30,367.20	\$30,367.20	0	23	0
113	Policia 2do	89	\$25,305.90	\$25,305.90	0	89	0
114	Policia 3ero	243	\$21,088.50	\$21,088.50	0	243	0
115	Presidente (a) De La Comisión Box	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
116	Presidente (a) De La Comisión De Lucha Libre	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
117	Presidente (a) De Tutelas	1	\$7,468.00	\$7,468.00	0	0	1
118	Presidente (a) Municipal	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
119	Presidente (a) Tribunal Arbitraje	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
120	Profesional Especialista	9	\$11,288.68	\$24,163.78	8	1	0
121	Profesional Tec Admtvo	6	\$8,030.00	\$12,249.26	5	1	0
122	Programador (a)	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
123	Promotor (a)	106	\$8,297.70	\$19,437.90	65	23	18
124	Proyectista	9	\$16,523.46	\$20,000.00	2	6	1
125	Psicólogo (a)	41	\$11,083.00	\$22,000.00	5	24	12
126	Químico (a)	12	\$13,351.80	\$19,000.00	3	7	2
127	Radiólogo (a)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
128	Rastillero (a)	2	\$12,230.86	\$12,359.58	2	0	0
129	Recepcionista	23	\$10,000.00	\$15,523.52	18	5	0
130	Recolector (a)	5	\$8,394.36	\$9,917.48	5	0	0
131	Regidor (a)	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
132	Relojero (a)	11	\$8,030.00	\$10,761.98	8	3	0
133	Representante	1	\$28,000.00	\$28,000.00	0	1	0
134	Responsable de Área	25	\$10,771.74	\$27,052.82	11	13	1
135	Revisor (SAI)	1	\$16,838.34	\$16,838.34	1	0	0
136	Salvavidas	31	\$10,000.00	\$10,000.00	0	0	31
137	Secretaria (o)	104	\$8,409.32	\$48,953.30	100	1	3
138	Secretario (a)	10	\$85,500.00	\$90,000.00	0	10	0
139	Secretario (a) De Juzgado	8	\$17,000.00	\$17,000.00	0	5	3
140	Secretario (a) General S.U.T.S.M.M.	1	\$70,976.94	\$70,976.94	1	0	0
141	Secretario (a) S.U.T.S.M.M.	2	\$32,148.36	\$52,049.68	2	0	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
142	Secretario (a) Tribunal	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
143	Seguridad Interna	77	\$9,000.00	\$9,000.00	0	75	2
144	Sindico (a)	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
145	Soldador (a)	15	\$8,030.00	\$10,497.60	13	2	0
146	Soporte Técnico	4	\$13,619.72	\$18,000.00	3	1	0
147	Suboficial	8	\$32,536.38	\$32,536.38	0	8	0
148	Supervisor (a)	188	\$8,771.08	\$36,000.00	21	154	13
149	Técnico (a)	50	\$8,297.70	\$18,000.00	40	10	0
150	Técnico (a) En Enfermería	42	\$14,000.00	\$14,840.00	5	32	5
151	Técnico (a) Radiólogo	8	\$11,797.64	\$12,000.00	7	0	1
152	Telefonista	4	\$10,153.42	\$15,336.66	4	0	0
153	Titular	1	\$62,000.00	\$62,000.00	0	1	0
154	Topógrafo (a)	2	\$15,000.00	\$20,000.00	0	2	0
155	Terapeuta	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
156	Tornillero (a)	1	\$12,937.32	\$12,937.32	1	0	0
157	Trabajador (a) Social	48	\$11,105.58	\$18,000.00	13	27	8
158	Traductor (a)	3	\$10,000.00	\$20,000.00	0	1	2
159	Velador (a)	10	\$8,297.70	\$10,555.46	9	1	0
160	Verificador (a)	4	\$15,000.00	\$18,500.00	0	4	0
161	Verificador (a) Legal	3	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	1
162	Veterinario (a)	7	\$7,468.00	\$18,000.00	0	6	1
163	Vigilante	115	\$7,468.00	\$12,564.28	104	9	2
164	Visor (a)	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
165	Vocal de Tutelas	1	\$8,030.00	\$8,030.00	0	1	0

* Incluye personal activo a la segunda quincena de noviembre 2024, así como plazas vacantes y plazas proyectadas para el ejercicio 2025

Artículo 62. En el Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas de mandos que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 99 de 119



Tabla 7.2. Analítico de Plazas de Mandos la Administración Pública del Municipio de Monterrey

Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
Presidente (a) Municipal	1	\$155,076.10	\$155,076.10
Comisario (a) General	1	\$103,000.00	\$103,000.00
Contralor (a) municipal	1	\$90,000.00	\$90,000.00
Secretario (a)	10	\$85,500.00	\$90,000.00
Comisario (a) en Jefe	3	\$80,000.00	\$80,000.00
Director (a) General	13	\$75,000.00	\$85,500.00
Titular	1	\$62,000.00	\$62,000.00
Encargado (a) de Dirección	3	\$60,000.00	\$71,500.00
Director (a)	93	\$57,000.00	\$80,000.00
Coordinador (a) General	22	\$40,000.00	\$62,000.00
Coordinador (a)	316	\$20,000.00	\$62,000.00
Jefe (a)	334	\$15,568.74	\$44,744.14

Artículo 63. El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 100 de 119



Gobierno
de Monterrey

Tabla 7.3. Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.

Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
Jefe Zona	7	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70
Oficial Crucero	65	\$ 18,044.40	\$ 18,044.40
Oficial Motociclista	34	\$ 21,088.50	\$ 21,088.50
Oficial Patrullero	27	\$ 25,305.90	\$ 25,305.90
Polici�a	1133	\$ 18,044.40	\$ 18,044.40
Polici�a 1ero	23	\$ 30,367.20	\$ 30,367.20
Polici�a 2do	89	\$ 25,305.90	\$ 25,305.90
Polici�a 3ero	243	\$ 21,088.50	\$ 21,088.50
Oficial	5	\$ 39,043.66	\$ 39,043.66
Suboficial	8	\$ 32,536.38	\$ 32,536.38

* Incluye personal activo a la segunda quincena de noviembre 2024, as  como plazas proyectadas para el ejercicio 2025

Art culo 64. Para la contrataci n de personal con car cter transitorio o eventual, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, se prev  una asignaci n presupuestal por un monto de **\$95,848,450.13 (Noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 13/100 Moneda Nacional).**

Art culo 65. Los servidores p blicos ocupantes de las plazas a que se refieren los art culos anteriores, percibir n las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios que para su efecto se emitan y en su caso la Direcci n de Recursos Humanos y Servicios Profesionales de Carrera actualice, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Art culo 66. Para el establecimiento y determinaci n de criterios que regulen los incrementos salariales, la Direcci n de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, se sujetar  a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administraci n, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relaci n jur dico-laboral entre el Municipio y sus servidores p blicos, incluyendo el control y elaboraci n de la n mina del personal del Gobierno Municipal.

Art culo 67. El Municipio de Monterrey y los sindicatos establecer n conjuntamente los criterios y los per odos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al r gimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad P blica deber n ser consultadas a la Secretar a de Finanzas y Administraci n.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

P gina 101 de 119



Gobierno de Monterrey

Artículo 68. La asignación presupuestal prevista para prestaciones salariales y sindicales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé un monto de **\$415,051,317.32 (Cuatrocientos quince millones cincuenta y un mil trescientos diecisiete pesos 32/100 Moneda Nacional)**, cuyas prestaciones se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 7.4. Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales para el Ejercicio Fiscal 2025*

Organización/Entidad / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
Clausula Tercera del Acuerdo Administrativo para los Trabajadores de Base no Sindicalizados y de los Trabajadores de Confianza Adscritos a la Administración Pública del Municipio de Monterrey	Confianza	Prima Vacacional	90% de 30 días de salario	10 días en diciembre y 10 días en semana santa
Clausula 18 -B del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Prima Vacacional En el caso de Jubilados y Pensionados, esta Prestación aplica bajo el concepto de compensación anual	90% de 30 días de salario	10 días en diciembre y 10 días en semana santa
Clausula 18 -C del Convenio Laboral vigente	Confianza y Sindicalizado	Prima Dominical	100.5% sobre el salario tabulado de un día	Quincenal por incidencia
Clausula 25 - Tercer párrafo del Convenio Laboral vigente	Confianza y Sindicalizado	Incremento para todo el trabajador que pase a la nómina de jubilados y pensionados.	800.00	Por única vez al momento de la jubilación o pensión
ARTICULO 57-C-1 Clausula Primera del Acuerdo Administrativo para los Trabajadores de Base no Sindicalizados y de los Trabajadores de Confianza adscritos	Confianza	Aguinaldo	60 días de salario para los Alcaldes, Síndicos, Regidores, Secretarios y Directores.	30 días en la primera quincena de mes de diciembre del año que corresponde esta prestación.
Clausula 26 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Aguinaldo	60 días de salario nominal vigente	30 días (alcaldes, síndicos, regidores, secretarios y directores) en la primera quincena de mes de diciembre del año que corresponde esta prestación.
Clausula 26 - Segundo párrafo del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Complemento de Aguinaldo	4,600.00	Anual 1a. Quincena de julio
Clausula 27 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono de Despesas	1,930.00	Mensual 1a. Quincena de cada mes
Acuerdo Administrativo que establece un bono de despesas para los trabajadores de confianza	Confianza	Bono de Despesas	Variable del Acuerdo al Sueldo (De \$800.00 a \$1,500.00)	Mensual 1a. Quincena de cada mes
Clausula 27 Bis del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono Anual para apoyo a la Economía del Trabajador y su Familia	2,600.00	Anual 1a. Quincena de agosto
Clausula 28 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Ayuda Económica para solventar los gastos derivados de los Servicios Públicos domiciliarios tales como Agua Potable, Energía Eléctrica, Etc.,	1,750.00	Mensual 1a. Quincena de cada mes

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Clausula 20 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Ayuda para cubrir Gastos de Transporte Colectivo.	420.00	Mensual
Clausula 21 del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Apoyo Económico para la Viuda del Trabajador de 30 días de Salario Mínimo General vigente	60 meses	Quincenal durante el tiempo establecido
Clausula 25 del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Compensación por indemnización para cada Trabajador por Servicios Interrumpidos	60,000.00	Por evento único al momento de jubilarse
Clausula 27 del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Premio económico por Antigüedad Laboral ininterrumpida	50,000.00	Por evento único
Clausula 27 - Segundo párrafo del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Pago Proporcional por Pension Ascendida del Trabajador por razones de Salud	1,250.00	Por evento único
Clausula 30 del Convenio Laboral vigente	Confianza Sindicalizado	Apoyo Económico para Gastos de Defunción, en Caso de Muerte de Ascendientes (Padre y Madre), Cónyuge e Hijos Solteros Menores de 16 años de edad y hasta 27 años de edad	6,700.00	Por evento
Clausula 30 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Premio de Puntualidad y Asistencia	350.00	Mensual En la quincena de cada mes Por incidencia
Clausula 40 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Apoyo a los Choferes y Operadores de Maquinaria Pesada y Liviana del Departamento de Vías Públicas	940.00	Mensual
Clausula 56 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono Anual para el Trabajador en la Quincena de la Firma del Convenio.	2,600.00	Anual En la Quincena de firma del Convenio Laboral
Clausula 56 - Segundo párrafo del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono Anual como apoyo al Seguro	470.00	Anual En la Quincena de junio
Clausula 61 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Compensación que al llegar a su tiempo de Jubilación, continúe cobrando	50% del sueldo nominal	Quincenal
Clausula 63 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Compensación Mensual para apoyo de Funciones que realizan los Delegados Sindicales.	1,200.00	Mensual
Clausula 66 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Apoyo para los Trabajadores Activos, Pensionados y Jubilados de 70 Años y más	900.00	Anual En la Quincena de firma del Convenio Laboral
Clausula 67 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Empleados Sindicalizados a Puntualidad con 15 Años, como mínimo de servicio, o al Jubilarse	10 días de salario mínimo vigente por año laborado	Por única vez al momento de la jubilación o pensión
Módulo de Policía de Recursos Humanos para Personal Operativo de la SSPVMM	Confianza	Bono de Desempeño Igo y de Desempeño para todo el Personal Operativo de Policía y Tránsito	Varía de Acuerdo al Puesto (De \$2,700.00 a \$2,946.00)	Mensual
Módulo de Policía de Recursos Humanos para personal operativo de la SSPVMM	Confianza	Bono de Desempeño Igo y de Desempeño para todo el Personal con el puesto de cualquier	1,500.00	Mensual
	Confianza	Bono de Desempeño Igo y de Desempeño para todo el Personal Operativo de la Coordinación de Guardia Auxiliar	2,000.00	Mensual
Clausula 11 inciso D del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Pago de impuestos a cargo del Municipio a todos el personal que se haya Sindicalizado hasta el 30 de agosto del 2016	Subsidio del ISR	Quincenal

* Prestaciones vigentes a la firma del convenio laboral 2024.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Artículo 69. Para el Ejercicio Fiscal 2025 se tiene considerada la existencia de **2,699 (Dos mil seiscientos noventa y nueve)** plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:

Tabla 7.5. Tabulador de Pagos a pensionados, jubilados y beneficiarias.

Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta
Pensionada Confianza	137	4,085.38	88,016.18
Pensionado Sindicalizado	498	4,324.50	41,253.40
Jubilado Confianza	407	4,676.16	106,615.60
Jubilado Sindicalizado	1330	4,324.50	35,381.50
Beneficiaria	327	1,249.02	32,136.00

*Con corte a la segunda quincena de noviembre 2024.

Artículo 70. Para cubrir lo señalado en el rubro de pensionados, jubilados y beneficiarios el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$570,485,753.75 (Quinientos setenta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 75/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 71. Para cubrir los gastos generados por despido o renuncia de trabajadores durante el año 2025, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$ 6,780,684.24 (Seis millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 24/100 Moneda Nacional)**.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 104 de 119



**Gobierno
de Monterrey**
CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 72. El saldo total de deuda a largo plazo del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de **\$1,817,115,765.64 (Mil ochocientos diecisiete millones ciento quince mil setecientos sesenta y cinco pesos 64/100 Moneda Nacional)** con fecha de corte al 30 de septiembre de 2024, como puede observarse en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey.

Tabla 8.1. Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024 (Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2023 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Rectificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo h=d+e+f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y Costos Asociados (j)
Deuda Pública	1,571,195,325.76	-	20,728,666.72	-	1,541,446,599.04	140,541,560.15	2,049,752.00
A. Corto Plazo	40,642,326.64	-	20,728,666.72	34,712,730.52	45,626,390.44	140,541,560.15	2,049,752.00
Instituciones de Crédito	40,642,326.64	-	20,728,666.72	34,712,730.52	45,626,390.44	140,541,560.15	2,049,752.00
Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
Amendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
B. Largo Plazo	1,530,532,999.12	-	-	-34,712,730.52	1,495,820,268.60	-	-
Instituciones de Crédito	1,530,532,999.12	-	-	-34,712,730.52	1,495,820,268.60	-	-
Títulos y Valores	-	-	-	-	0.00	-	-
Amendamientos Financieros	-	-	-	-	0.00	-	-
2. Otros Pasivos	497,925,831.70	-	-	-	295,669,106.57	-	-
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	2,069,100,957.46	-	20,728,666.72	-	1,817,115,765.64	140,541,560.15	2,049,752.00

Artículo 73. Para el Ejercicio Fiscal 2025 se establece una asignación presupuestal por concepto de Deuda Pública por un monto de **\$239,271,343.39 (Doscientos treinta y nueve millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos 39/100 Moneda Nacional)**, la cual se ejercerá de la siguiente forma:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Tabla 8.2. Asignación Presupuestal para la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Deuda Pública	239,271,343.39
Amortización de la Deuda Pública	47,209,761.89
Intereses de la Deuda Pública	192,061,581.50

Artículo 74. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas y Administración, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 106 de 119



Gobierno de Monterrey

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 75. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 que asciende a un monto de \$ 9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional), se conforma de \$ 8,030,957,191.61 (Ocho mil treinta millones novecientos cincuenta y siete mil ciento noventa y un pesos 61/100 Moneda Nacional) de Recursos Fiscales de libre disposición y un monto de \$ 1,365,619,042.42 (Mil trescientos sesenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y dos pesos 42/100 Moneda Nacional) de recursos etiquetados.

Artículo 76. Las ministraciones de recursos federales a los cuales se hace referencia en este capítulo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, los calendarios de ingresos y egresos correspondientes y serán responsabilidad en todo momento de los ejecutores del gasto.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos estatales y federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 77. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 78. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de \$ 3,381,672,046.47 (Tres mil trescientos ochenta y un millones seiscientos setenta y dos mil cuarenta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional).

Artículo 79. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de \$ 1,365,619,042.42 (Mil trescientos sesenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y dos pesos 42/100 Moneda Nacional) y está integrado por un monto de \$ 237,188,161.81 (Doscientos treinta y siete millones ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos 81/100 Moneda Nacional).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 107 de 119



Gobierno
de Monterrey

pesos 81/100 Moneda Nacional) correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y un monto de \$ 1,128,430,880.61 (Mil ciento veintiocho millones cuatrocientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 61/100 Moneda Nacional) correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y se desglosan, a continuación:

Tabla 9.1. Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Aportaciones	
Total	1,365,619,042.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	237,188,161.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	1,128,430,880.61

Artículo 80. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 9.2. Desglose de aplicación presupuestal federalizada de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 28 Participable	3,381,672,046.47
Servicios Personales	1,226,475,514.54
Materiales y Suministros	677,864,317.68
Servicios Generales	970,192,676.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	75,440,927.90
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,365,234.28
Inversión Pública	341,333,376.02

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	237,188,161.81
Ramo 33 FISM 2025	237,188,161.81
Inversión Pública	237,188,161.81

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 33 FORTAMUN	1,128,430,880.61
Servicios Personales	330,079,362.09
Materiales y Suministros	21,883.40
Servicios Generales	505,677,913.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,380,378.28
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	239,271,343.39

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 86. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 87. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 88. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

Artículo 89. Cuando la Secretaría de Finanzas y Administración disponga durante el Ejercicio Fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás Leyes Generales en la Materia. Tratándose de recursos excedentes de origen federal y/o estatal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación aplicable. Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Artículo 90. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría de Finanzas y Administración, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 91. El Ayuntamiento, los Organismos Descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 92. En caso de que durante el Ejercicio Fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 111 de 119



Gobierno de Monterrey

TÍTULO QUINTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 93. Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el Ejercicio Fiscal 2025 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

Tabla 10. Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas Presupuestarios	
Total	9,396,576,234.03
No Programable	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	40,719,036.85
Movilidad Sostenible	96,621,314.68
Monterrey Verde	29,121,640.04
Gobierno que resuelve	112,340,147.72
Control y Vigilancia	61,422,847.18
Justicia Cívica	15,651,528.47
Servicios Públicos de Calidad	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	644,658,332.80
Administración eficiente de los recursos	946,071,025.13
Evaluación al desempeño	32,434,032.94
Gobierno Transparente	30,499,703.75
Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	26,432,060.39
Vialidad Segura	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	14,035,592.90
Protección Civil	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	1,346,492,911.30
ESCUDO al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes	6,661,932.26
Gestión Institucional	20,342,658.94
Difusión Institucional	193,425,334.19
Atención ciudadana	50,552,968.57
Asuntos Institucionales	267,261,065.47
Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento	17,295,571.82

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno
de Monterrey

Fomento a la Cultura Regia	56,894,801.14
Fomento al Turismo	11,510,166.64
Impulso a la economía	44,000,441.33
Marca Monterrey	4,790,167.03
Obras Públicas Estratégicas	1,097,092,579.58
Salud Integral	419,174,674.90
Impulso a la Educación	66,902,583.40
Fomento al Deporte	76,863,996.37
Bienestar Social	47,295,295.56
Atención a la infancia	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	53,991,992.98
Atención a Adultos Mayores	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	39,078,448.74
Inclusión a personas con discapacidad	22,163,843.09
Asistencia Social y Voluntariado	20,673,697.36
Impulso a la juventud	22,000,000.00
Fortalecimiento a las Mujeres	27,000,000.00
Planeación Urbana	24,000,000.00
Distrito Tec	10,000,000.00
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	22,234,352.00
Participación Ciudadana	163,458,881.93
Mejora Regulatoria	3,697,332.52
Gobierno Digital	86,361,344.68

Artículo 94. Los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezcan la(s) Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal y/o la Secretaría Ejecutiva que tengan a cargo la coordinación, administración, evaluación y seguimiento de los Programas Presupuestarios. Los Programas Presupuestarios y su Administración será responsabilidad de los Ejecutores del Gasto.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de la MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 114 de 119



Gobierno de Monterrey

Artículo 95. La etapa de evaluación de desempeño de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto, es una atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

La Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva, coadyuvará con la Contraloría Municipal en coordinar y operar la etapa de seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del monitoreo y control al cumplimiento de las metas y objetivos planteados de los instrumentos de trabajo de planeación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Así mismo, los ejecutores del gasto deberán continuar y concluir con los resultados de las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones de desempeño del ejercicio evaluado, conforme a los procedimientos que para tales efectos establezcan la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva o en su caso la Contraloría Municipal.

Artículo 96. Los Ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar la MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron, así como, de informar trimestralmente conforme a los procesos establecidos por la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, los avances de ejecución físicos y financieros de sus respectivos Programas Presupuestarios.

Artículo 97. Los Ejecutores del Gasto serán responsables de integrar las reglas de operación de los programas presupuestarios que otorguen subsidios y que inicien su operación en el Ejercicio Fiscal que en este presupuesto se regula o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes. Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

Artículo 98. Todo anteproyecto de reglas de operación para programas presupuestarios deberá ser presentado a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos a más tardar el veintiuno de noviembre del año anterior al inicio de operaciones del programa presupuestario correspondiente. Tras su presentación, el anteproyecto será sometido a una revisión por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Una vez obtenido el visto bueno de ambas unidades administrativas mencionadas en el presente artículo, el

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 115 de 119



Gobierno de Monterrey

proyecto de reglas de operación será revisado por el R. Ayuntamiento, quien estipulará en su caso su aprobación.

Artículo 99. Será atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2025, que forma parte del PbR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 100. Las MIRs de los programas presupuestarios se encuentran en proceso de integración por parte de la Dirección de Planeación, Enlaces y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal, quien es el área responsable de coordinar los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, por lo que, para la formulación de este Presupuesto se consideraron los ante proyectos de los Programas Presupuestarios contemplados para el Ejercicio Fiscal 2025. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Considerando **SÉPTIMO** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 entrará en vigor el primero de enero del año 2025.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 116 de 119



Gobierno de Monterrey

ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2025, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual⁶⁴ y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual⁶⁵.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable⁶⁶.

ARTÍCULO OCTAVO. Lo dispuesto en el **artículo 89** queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

⁶⁴ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf

⁶⁵ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf

⁶⁶ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 117 de 119



PRIMERO. Se aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por un monto de **\$9,396,576,234.03** (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional) monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** de acuerdo con los montos, las clasificaciones y especificaciones señaladas en el considerando **SÉPTIMO**.

TERCERO. Publíquese el considerando **SÉPTIMO** en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 118 de 119



**Gobierno
de Monterrey**

REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 119 de 119